

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1144
CELEBRADA EL 19 JUNIO DE 1961



Acta de la sesión número 1144 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector, Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta y Dr. Fischel; del Vice-Decano de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles señores Vicarioli y González y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

Se excusan de asistir, por razones de salud, el señor Ministro de Educación Pública, Prof. Vargas Méndez y el Dr. Gonzalo Morales, Decano de la Facultad de Microbiología.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones números 1141 y 1143.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas:

Como Licenciado en Ciencias y Letras, Departamento de Química, al señor Sabel Mojica Ajún.

Como Licenciado en Farmacia, al señor Francisco Goldberg Cosiol; y se incorpora como Ingeniero Eléctrico, al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, al señor Rafael Carrillo Lara, graduado en la Universidad de Purdue, Estados Unidos de América.

Comunicar: Registro, Colegios.

ARTICULO 03. El señor Rector manifiesta que el Consejo Universitario, en artículo 53 de la sesión No. 943 de 16 de junio de 1958, nombró Decano de la Facultad de Medicina, por un período de tres años, al Doctor Antonio Peña Chavarría. El período se comenzó a contar desde el primero de agosto del mismo año y terminará el 1º de agosto de 1961.

Propone al Consejo que se dirija al señor Decano de la Facultad de Medicina para solicitarle que se sirva convocar a la Facultad, con suficiente anticipación, para que ésta proceda de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad y sus reglamentos, a elegir Decano y Vice-Decano para el nuevo período.

Así se acuerda.

ARTICULO 04. El señor Rector recibió comunicación suscrita por la señorita Sub-Directora del Departamento de Actas y Correspondencia, Fabiola Guevara, que dice así:

“La Rectoría tiene una Caja Chica con un monto que asciende a la suma de ¢300.00. Hacen uso de esos fondos tanto la Rectoría como los Departamentos de Biblioteca, de Registro, de Publicaciones, de Personal y el Departamento de Administración Financiera.

Como usted podrá darse cuenta, son muchos los Departamentos que hacen uso de estos fondos, lo cual hace que la Rectoría se vea afectada al hacer sus propios gastos.

Conversando con funcionarios del Departamento de Administración Financiera sobre la inconveniencia del sistema que se está siguiendo, y con el cual están ellos de acuerdo siempre y cuando el Consejo Universitario lo autorice, le manifesté que sería preferible que esos Departamento tuvieran cada uno una caja chica con un fondo hasta por la suma de ¢50.00 dejando entonces la de la Rectoría que incluye Secretaría General, Relaciones Públicas, Actas y Correspondencia, con una suma de

¢200.00 para sus gastos, los del Departamento de Administración Financiera y los de la Oficina de Personal.

Ruégole muy atentamente presentar al Consejo, si usted lo cree conveniente, este asunto para que se disponga la creación de Cajas Chicas para los Departamentos antes indicados.”

El señor Rector manifiesta que está de acuerdo en que se acoja favorablemente la gestión leída y sugiere que, si el Consejo está conforme, se pase a la Comisión de Presupuesto para lo correspondiente.

Se acuerda acoger la sugerencia que hace la Sub-Directora del Departamento de Actas y Correspondencia y pasar el asunto a la Comisión de Presupuesto para el trámite correspondiente.

Comunicar: Depto. de Actas, Presupuesto, D.A.F.

ARTICULO 05. El señor Jorge León R., Secretario de Actas y Acuerdos de la FEUCR., envía comunicación dirigida al señor Rector en la que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector: Al haber sido presentado ante esta Federación un proyecto Socio-Educativo Rural confeccionado en todo por el compañero Nilo Arce Sáenz, representante estudiantil por la Facultad de Derecho, le envío a usted copia del mismo como también a todos los integrantes de ese Consejo.

Veríamos con mucho agrado cualquier sugerencia que emane del seno del Consejo Universitario o en forma particular de cada uno de los integrantes de ese cuerpo.

Esperando sea ésta una de las tantas formas de cooperación mutua y poder así proyectar nuestra Universidad a la colectividad costarricense, se despide cordialmente.”

Se da lectura al documento suscrito por el representante estudiantil de la Facultad de Derecho, señor Nilo Arce Sáenz, del cual recibieron copia los señores Decanos. Dice así:

PROYECTO SOCIO EDUCATIVO RURAL

CAPITULO PRIMERO

OBJETIVOS FUNDAMENTALES:

El establecimiento, de un sistema de trabajo de extensión cultural de la Universidad de Costa Rica a las zonas rurales, por medio de grupos de trabajo, constituidos por estudiantes de las diversas Escuelas que integran la Universidad.

Incrementar el interés, la ayuda, la cooperación y la amistad entre la población de las zonas rurales y el estudiante universitario.

Ofrecerle al estudiante universitario un campo vastísimo de experimentación práctica, a más de permitirle un conocimiento más profundo sobre muchos de los problemas que habrá de afrontar en su vida profesional y el de ir creando un ambiente propio que puede ser un factor decisivo en su vida profesional.

Preparar a nuestras comunidades rurales sobre aspectos de gran importancia en su vida diaria como es: el proporcionarles conocimientos elementales sobre Derecho Laboral, Educación Cívica, medios de construir viviendas baratas e higiénicas, Economía Doméstica, Servicio Social, preparación de medicamentos de constante uso en el hogar, procedimientos técnicos de cultivar la tierra para obtener un mejor rendimiento, saneamiento y salubridad a cargo de los estudiantes de Odontología y Medicina, educación en el hogar, escogencia y selección de libros de lectura, etc.

Selección de una lista de comunidades rurales para poner en ejecución al plan de trabajo.

ORGANOS EJECUTIVOS:

Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica. Asociaciones de Estudiantes de cada Facultad, creación de un organismo coordinador compuesto de quince miembros en el que estarán representadas todas las Escuelas universitarias. Selección de equipos de trabajo, escogidos por el organismo de coordinación, para lo cual se pedirá una lista de diez personas a cada Facultad y de esas diez serán seleccionadas cinco por cada Facultad. Creación de un cuerpo de Supervisión de Trabajos a cargo de los profesores de las diversas facultades de la Universidad.

ETAPAS QUE DEBE CUMPLIR CADA GRUPO DE TRABAJO

- 1) Preparar un plan específico de trabajo por medio de un director que nombrará a cada grupo, el que a su vez podrá escoger dentro del respectivo equipo de trabajo una o varias personas para que colaboren con él.
- 2) Distribución del Plan de Trabajo, dividiéndose en sub-grupos que tendrán a su cargo trabajos especializados.
- 3) Distribución de autoridad, establecimiento de una disciplina y preocupación constante por una atención esmerada de todos y cada uno de los aspectos o tareas a cumplir.
- 4) Organizar una o varias mesas redondas con dirigentes de la localidad para discutir con ellos problemas de interés local y nacional, seleccionando el tema que deberá tratarse cada día o cada sesión,
- 5) Realizar actividades accesorias, tales como la práctica de deportes, fiestas, intercambio de relaciones con personas de la localidad, visita a sus hogares, reuniones con dirigentes locales, etc.

DURACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO:

Dos semanas en el año, en los meses de junio y julio, abarcando las horas de la mañana y de la tarde.

MEDIOS DE FINANCIAR EL PLAN DE TRABAJO:

Deberá solicitarse ayuda a la Corporación Musical de aquella zona rural seleccionada para el plan de trabajo, a la Universidad de Costa Rica, a la Junta Progresista de la localidad, en el sentido de conseguir alojamiento de los estudiantes en hogares honorables de la localidad seleccionada. A los colegios de profesionales y similares, a Instituciones Autónomas y al Gobierno de la República. Clubes de Servicio, etc.

ACTIVIDADES ACCESORIAS:

Previamente a la salida de cada grupo de trabajo a la zona seleccionada deberá solicitarse ayuda a la prensa, la radio y la televisión a fin de iniciar una campaña publicitaria e interesar con ello a los habitantes de las zonas seleccionadas.

Cada grupo deberá rendir un informe detallado a la Federación de Estudiantes Universitarios, con copia a la Rectoría de la Universidad, a las Asociaciones de cada Escuela y a la Decanatura de cada Escuela y entidades que han colaborado.

Al proponer el anterior proyecto de trabajo, deseo proponer en la forma más respetuosa a los compañeros de la Federación, y salvo el mejor criterio de los demás compañeros, se escoja la Provincia de Alajuela, para poner en ejecución el anterior plan de trabajo por considerar la citada Provincia, es la que ofrece mejores condiciones para una feliz realización de este proyecto.”

El Ing. Baudrit dice que en el plan piloto que está llevando a cabo el Departamento de Extensión Cultural se toman en cuenta estos aspectos y ya en estos momentos funciona en Alajuela y Cartago, Comités y Sub-Comités que colaboran en el asunto. En Alajuela ya se inauguró el trabajo con intervención del Coro del Conservatorio y el

jueves de esta semana habrá un acto por el violinista Walter Field y la pianista Pilar Luzán y una conferencia del Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

Además están preparándose una serie de necesidades de la comunidad, indicados por los subcomités.

Explica el presidente de la FEUCR, señor González, que el señor Arce propuso este plan hace cerca de un mes. Sabían ellos que existía algo similar en realización en la Institución, pero merece consideración por lo que pueda servir como colaboración hoy se conocerá del proyecto en el seno de la Federación. Tal vez se podría integrar allá una Comisión que participe en los trabajos que el Consejo Universitario tiene ya funcionando.

El señor Rector dice que siempre han tenido la idea, quienes dirigen el plan, de que los estudiantes deben colaborar. Cuando se discutía, se invitó a las reuniones al antiguo presidente de la FEUCR don Ricardo Esquivel, precisamente con ese propósito. Por esa razón le complace mucho la actitud de la Federación, de ofrecer su cooperación para trabajar en este plan.

El Prof. Monge Alfaro dice que para llevar a cabo ciertos objetivos socio-económicos de Extensión Cultural, se pensó en realizar dos programas: en Alajuela y en Cartago. Para desarrollarlos, algunas Escuelas tienen en consideración solicitudes de colaboración.

La Universidad de Costa Rica –agrega– no tiene, desafortunadamente, capacidad económica para desarrollar programas de extensión cultural como los que tienen otras Universidades –sirven de ejemplo la de Chile y la de Buenos Aires– en que el 25% del presupuesto de la Institución se destina a este tipo de trabajos.

Añade que son las Facultades los grupos especializados que deben otorgar su colaboración, en el cumplimiento de este plan a que se ha referido.

Por otro lado, el método seguido para desarrollarlo, es el de que la comunidad indique y señale los problemas y los asuntos que quieren que se toquen. De esa

explicación para conocimiento de los miembros directivos de la FEUCR, aquí presentes.

Termina diciendo que va a leer el memorándum elevado por el señor Arce a conocimiento del Consejo, y si el Consejo Directivo de la Federación lo tiene a bien, le gustaría asistir a una sesión para explicarles en detalle cómo se trabaja en el plan. El representante estudiantil González dice que con mucho gusto invitarán al señor Secretario General para que les indique en que pueden ayudar.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda que el Prof. Monge Alfaro de la explicación indicada al Consejo Superior de la FEUCR, a fin de que ellos puedan canalizar la inquietud del señor Arce en una forma de colaboración al plan que se está llevando a cabo.

ARTICULO 06. El señor Rector recibió comunicación suscrita por el señor Manuel Guzmán B., padre de uno de los estudiantes costarricenses alumno de la Universidad de Puebla, que dice así:

“En vista de los informes que ha estado dando la prensa de Costa Rica lo mismo que las cartas que he recibido de mi hijo Carlos Manuel Guzmán Leiva, que cursa su primer año de Medicina en la Universidad Autónoma de Puebla, México, en relación con las múltiples dificultades que durante más de un mes se han estado produciendo en dicha Universidad, tales como el cierre temporal de las escuelas, falta de asistencia de catedráticos y otras de las que han informado los periódicos. Conociendo de antemano la generosidad que alientan tanto a usted como al Dr. don Antonio Peña Chavarría, Decano de la Escuela de Medicina, por la juventud estudiosa y con deseos de hacer su profesión para servir a sus semejantes, desearía saber si mi hijo puede continuar sus estudios al presente año en la Escuela de Medicina de nuestra Universidad.

Agradeciéndole por anticipado la resolución de mi consulta favorable al problema de mi hijo.”

El señor Rector dice que ha recibido la visita de varios padres de familia de alumnos costarricenses que estudian en la Universidad de Puebla, institución que pasa por una severa crisis debido a disturbios políticos; ante las manifestaciones de esos padres de su deseo de trasladar a esta Institución, a su Facultad de Medicina, a los jóvenes que allá siguen los cursos del primer año, les ha ofrecido toda clase de ayuda, pero dejando clara constancia de que la Universidad de Costa Rica los recibirá sujetos a las disposiciones reglamentarias y estatutarias vigentes, y a las posibilidades de cupo de la Escuela de Medicina.

El señor Rector agrega que los estudiantes quieran venirse ya, tendrían que hacer las premédicas, que allá no las hacen, como los demás estudiantes de esta Institución.

Consulta el parecer del Consejo para determinar si se resuelve este asunto ahora, aquí en el Consejo y con los elementos de juicio de que se dispone, o si se pasa a estudio de la Facultad de Medicina, previamente.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que se puede contestar a esta gestión diciendo que la Universidad de Costa Rica aceptará a quienes se ajusten a los cánones y reglamentos, con base en lo que diga el Departamento de Registro luego de estudiar las situaciones que se le presenten.

El Prof. Carlos Monge Alfaro estima conveniente hacer un estudio global del problema de los muchachos de la Universidad de Puebla.

El Profesor Caamaño dice que ve la situación difícil, casi imposible de resolver, salvo que se les adviertan que vendrían a la premédica sin garantía de ir a Medicina, pues previamente deben ganar, además, los exámenes de ingreso a esa Facultad.

Si se les resuelve su gestión en forma favorable, habrá que dejar bien claro que serían aspirantes. Sobre todo es importante dejar las cosas bien en claro ante los padres de familia, con documentos adecuados.

De esa manera se evitará que en el futuro se produzcan malos entendidos y se trate de alegar derechos que no se poseen.

El Prof. Trejos hace uso de la palabra. Señala que es una situación realmente excepcional esta de los estudiantes costarricenses que son alumnos de la Universidad de Puebla. Hay que darles, sin duda alguna, ciertas ventajas para ayudarles a resolverla. Añade que la Facultad de Ciencias y Letras podría recibirlos, a esta altura del año, como alumnos regulares. Les va a costar mucho salir adelante con los estudios y aprobar las materias que reciban, pero alguno puede lograrlo y ganarse así un año lectivo.

Dice que la Universidad ha hecho excepciones por motivos de carácter político con estudiantes extranjeros; con mucho mayor razón debe hacerlas con estudiantes nacionales y este caso de Puebla es típicamente un asunto de índole e implicaciones políticas.

La Dra. Gamboa señala que comprende bien el problema de los estudiantes que están en Puebla.

Pero le preocupa que puedan quedar en desventaja los muchachos que pasaron por todos los requisitos y trámites que la Universidad exige a sus estudiantes para ingresar a la Escuela de Medicina. Recuerda que aquí se ha considerado –en otras oportunidades– la posibilidad de muchachos que se van al extranjero para no cumplir con los exámenes de admisión.

El Prof. Monge Alfaro interviene. Está de acuerdo –dice– con la idea expuesta por el señor Decano de Ciencias y Letras, Prof. Trejos.

Al fin y al cabo en el segundo semestre hay pruebas y el que está preparado las ganará y aquél que no lo esté será reprobado; pero para él –añade– hay otro aspecto de importancia; y es la adhesión que la Universidad de Costa Rica, con su actitud para resolver el problema de estos estudiantes, pueda obtener en la opinión pública.

No es que si actúa en cierta manera no logre esa adhesión; pero le parece que una actuación adecuada en este momento, es necesaria para conseguirla. Su preocupación es que así como hay Escuelas con un sólido sitio en la conciencia nacional, como la de Ciencias Económicas, la de Ingeniería, la de Farmacia, etc., la

de Medicina lo adquiriera también. Esta sería una forma de ganar un punto más entre quienes creen que no puede esta Universidad dar una buena carrera de formación de profesionales médicos.

El señor Rector comenta las palabras del Prof. Trejos en lo que se refiere a su comparación de este caso con los de exiliados, a los que la Universidad ha dado ciertas ventajas. No es igual dice el señor Rector –este caso a los de los exiliados–, porque cuando se consideraron situaciones de esa clase se trataba de alumnos de años superiores; nunca para hacer excepciones en lo que se refiere a exámenes de admisión o Estudios Generales.

En cuanto al aspecto de la admisión, la Universidad está en capacidad de recibir alrededor de 20 muchachos para el primer año de Medicina; pero allá hay matriculados cerca de 300 costarricenses, un número apreciable de los cuales será, sin duda, de primer año.

Considera preferible, para el procedimiento, que las Facultades de Medicina y Ciencias y Letras estudien el problema y eleven a la consideración del Consejo un plan más elaborado.

El Lic. González hace uso de la palabra. De todo lo que se ha dicho, se desprende que se va a colocar a estos muchachos en situación ventajosa en relación con los alumnos que ahora están matriculados –cumplidos todos los trámites y las disposiciones que señaló la Universidad en la Escuela de Medicina–, con base en una eventualidad.

En el futuro se podrían presentar otras situaciones tan serias como la que ocurre en Puebla, de muchachos enfermos, de jóvenes que hacen falta a su familia, etc. que querrían conseguir el traslado a Medicina, pasando por encima de las condiciones establecidas por la Institución para sus propios estudiantes.

No puede el Consejo Universitario discriminar y saber cuales de estos alumnos de la Universidad de Puebla se fueron para allá para burlar el examen de ingreso que se

hace aquí y quienes porque creyeron mejor una Universidad extranjera que la Escuela de Medicina Nacional.

Opina que lo único que se puede hacer es decirles que este año no pueden ser aceptados; si vienen el próximo, deben hacerlo en las mismas condiciones de los estudiantes nacionales. En realidad no se le estaría dando nada especial, pero no ve en que otra forma se puede actuar para no proceder sin burlar la justicia y la equidad. El Lic. Jiménez dice que en un sentido absoluto el Lic. González tiene la razón, al pronunciarse como lo hace. Pero no se debe olvidar que este Consejo ha autorizado el traslado de estudiantes de Universidad a Universidad, en distintas oportunidades.

La Dra. Gamboa aclara las palabras del Lic. Jiménez. Se ha autorizado el traslado de alumnos que vienen para las Escuelas profesionales.

Pero no para quienes quieren ingresar al primer año común.

El señor Rector solicita al Consejo Universitario que resuelva si el fondo del asunto se considera y se vota aquí; o si, previamente, se pide a las Facultades de Medicina y Ciencias y Letras que estudien el caso y envíen un pronunciamiento elaborado a consideración del Consejo.

Así se acuerda. Se procede a votar.

Se inclinan porque el asunto pase de previo a las Facultades de Medicina y Ciencias y Letras, el Ing. Salas, el Prof. Portuguesez, el Lic. Jiménez Castro, la Dra. Gamboa, el Dr. Fischel y el señor Rector.

Por dar un pronunciamiento hoy mismo, con los elementos de juicio con que cuenta el Consejo Universitario, se manifiestan el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. González, los representantes estudiantiles señores González y Vicarioli, el Dr. Peña, el Ing. Peralta y el Prof. Monge Alfaro.

De conformidad con el resultado de la votación, se continúa adelante la discusión para dar un pronunciamiento hoy mismo, con base en los elementos de juicio de que se dispone, que el Consejo, por el voto de la mayoría, ha estimado como suficientes.

El Dr. Peña Chavarría hace uso de la palabra. Dice que tanto el señor Rector como él ha manifestado a padres de familia interesados, la buena voluntad que existe para ayudarles a resolver los problemas de sus hijos; pero siempre que esto se haga conforme a los cánones y disposiciones reglamentarias de la Institución. De lo contrario sería dar un duro golpe a la Escuela de Medicina.

El Prof. Trejos considera que los estudiantes que sean aceptados en nuestra Universidad, no van a tener ningún privilegio; de ahí que esté conforme en que se permita su traslado. Explica porqué hablar de privilegios resulta relativo o no existente: realmente esos muchachos, si vienen, van a venir a ser sometidos a todas las disposiciones y requisitos que exige la Universidad de Costa Rica.

Algunos pueden haberse ido para la Universidad de Puebla para escapar al requisito de ingreso; pero otros se habrán ido al extranjero luego de haber cumplido con los exámenes de admisión de esta Universidad y de haberlos cumplido –incluso– con las calificaciones más altas; dice eso porque ha procurado seguir el paso de algunos de los muchachos que, con buenas calificaciones en el examen de admisión, en definitiva no ingresaron a la Universidad.

La Facultad de Medicina es una Escuela nueva; y tal vez sea conveniente una conmoción como ésta, para demostrar a la opinión pública que es tan buena como cualquiera de las extranjeras.

Agrega que en cuestión de reconocimiento de estudios realizados en el extranjero, no hay nunca un régimen de materias idéntico entre Universidad y Universidad.

El Prof. Trejos dice que estos muchachos de Puebla estarían en condiciones idénticas a las de otros estudiantes de la Universidad, excepto en lo que se refiere a los exámenes de admisión.

Realmente la situación que se les presenta a esos muchachos es excepcional. Se trata de costarricenses en una dificultad. Está de acuerdo, por ese motivo, en que se les reciba –en el número que sea posible– sometidos a todas las normas que para sus alumnos establece la Universidad.

Si alguno se fue para Puebla para burlar el examen de admisión, caro pagó el acto. Se procede, luego de lo anterior, a votar sobre la aceptación o no del traslado de estudiantes de la Universidad de Puebla, a la Universidad de Costa Rica.

Negativamente se pronuncian el Ing. Salas, el Prof. Caamaño, el Lic. González y el señor Rector. El señor Rector razona su voto negativo en el sentido de que no está de acuerdo en que vengan a la universidad en condiciones distintas a las de los estudiantes costarricenses, que han seguido cursos en el país.

Favorablemente al traslado se manifiestan el Prof. Portuguesez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, los representantes estudiantiles González y Vicariolli, el Ing. Peralta, el Dr. Peña, el Dr. Fischel y el Prof. Monge Alfaro.

La Dra. Gamboa manifiesta que se inclina por llevar a cabo, previamente un estudio y en esa forma desea se consigne su voto.

El Dr. Peña razona su voto favorable, en el sentido de que se estudie cada caso.

El Ing. Peralta lo razona en el sentido de que está de acuerdo con aceptar el traslado, en el entendido de que los estudiantes irán a Ciencias y Letras y tendrán que ganarse, siguiendo los trámites usuales, el ingreso a la Escuela de Medicina.

INGRESA AL SALÓN DE SESIONES EL LIC. ROGELIO SOTELA (8:30 horas).

De conformidad con el resultado obtenido de la votación anterior, se acuerda aceptar el traslado de estudiantes de la Universidad de Puebla a la de Costa Rica, para el primer año de Ciencias y Letras, hasta por el cupo que señale la Universidad, de acuerdo con sus capacidades.

Esos alumnos deberán cumplir con la apreciación de los Estudios Generales y del Área correspondiente y someterse a las pruebas específicas de ingreso previamente para obtener su aceptación en Medicina.

La Dra. Gamboa presenta moción para que se les exponga muy claramente a los interesados la condición en que van a ingresar, como alumnos comunes y corrientes

y sometidos a todas las obligaciones que la Universidad impone a sus estudiantes, para que luego no reclamen que se les engañó.

Se acoge la moción de la Dra. Gamboa y se dejará clara constancia de las condiciones de recibo en esta Institución, para esos estudiantes.

El Lic. González mociona para que se fije un plazo máximo para atender solicitudes de traslado. Esa fecha deberá señalarse antes de que se inicie el segundo semestre lectivo.

Se acuerda acoger la moción del Lic. González y establecer que quienes deseen trasladarse de la Universidad de Puebla a la Universidad de Costa Rica, deben formalizar sus solicitudes dentro de un período cuyo vencimiento se señala el día 15 de julio próximo y deberán iniciar en la fecha establecida en el Calendario, el segundo semestre lectivo en esta Institución.

Comunicar: Registro, Comité de Padres de Familia de los
Estudiantes de Puebla, Ciencias y Letras, Ad.
Financiera.

ARTICULO 07. El señor Rector informa a los compañeros del Consejo que recibió una carta del Ing. Jorge Emilio Padilla, que éste le envía desde México, donde está con permiso colaborando con la Caja Costarricense del Seguro Social, en la cual le expresa su estado de ánimo con motivo de haber recibido la noticia de la muerte de don Rodrigo Facio.

En esa carta incluye, entre otros párrafos, uno que desea comunicar a todos, pues dice lo siguiente: “Te ruego muy amablemente, si lo crees prudente, que manifiestes en mi nombre a todos los compañeros del Consejo Universitario, mi pesar por la irreparable pérdida de un amigo tan brillante, a quien debo tanto por el cariño, comprensión y apoyo que siempre brindó a mi Departamento y muy especialmente a mi persona.”

ARTICULO 08. El señor Rector da lectura a la comunicación siguiente, que suscribe el Dr. Rodrigo Zeledón:

“Estimado señor Rector:

En relación con el subsidio para investigaciones (Research Grant) otorgado a mi persona por el Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, muy respetuosamente quiero exponer ante el Consejo Universitario, por su digno conducto, lo siguiente. La Universidad tendrá a su disposición 1245,00 dólares para el primer año y 975 dólares para los años subsiguientes que dure el proyecto. Estas sumas corresponden a un 15 por ciento del presupuesto de gastos del proyecto y es la cantidad estimada por el Servicio para que la Universidad la use en gastos de contabilidad, reparación de equipo, etc., o bien en lo que juzgue necesario. Propongo que esos dineros se destinen así: 75,00 colones para pagar los quinquenios del señor Carlos Pérez, con lo cual la Universidad no tendrá que pagárselos de sus propios dineros, y una suma aproximada de 275.00 colones para reforzar el salario de un funcionario competente del Departamento de Administración Financiera, quien se encargará de la contabilidad de los gastos del proyecto. En este punto, y como el libro de gastos debe ser llevado en inglés, yo me permito sugerir el nombre de don Fernando Murillo, para que sea él quien tenga la responsabilidad directa de esa contabilidad, lo cual me daría a mí la satisfacción de un trato cabal y correcto de todo lo relacionado con las finanzas del proyecto.

Por último habría un remanente de cerca de 284,00 colones mensuales para el primer año y de 147,00 colones mensuales para los otros años que, de acuerdo con lo anteriormente dicho, bien podrían ser usados a discreción de la Universidad o para cubrir cualquier otro aspecto relacionado con el “Grant”. Deseo advertir aquí que, los cálculos anteriores son hechos con base en un año fiscal de trece meses y con un tipo de cambio de 6,63 colones por un dólar.”

Se acuerda acoger lo que propone el Dr. Zeledón y autorizar el siguiente “Quinto Presupuesto Extraordinario Programa de Investigación sobre “LEISHMANIA”:

ESPECIFICACIÓN	INCISO	ARTICULO	CAPITULO
<u>INGRESOS</u>			63.283.35
<u>SUBVENCIONES</u>		63.283.35	
Aporte del Depto. de Salud del Gobierno			
Federal de los U.S.A.	63.283.35		
Total de Ingresos			<u>63.283.35</u>
<u>EGRESOS</u>			
<u>TITULO I GASTOS CORRIENTES</u>			
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS			49.416.05
<u>Servicios Personales</u>		38.660.50	
Servicios Especiales	35.432.40		
Cuota Patronal Caja Cost. de S.S.	275.40		
Décimo tercer mes	2.952.70		
<u>Servicios Generales</u>		2.389.00	
Viáticos	1.326.00		
Transportes	663.00		
Gastos Especiales	400.00		
<u>Materiales y Repuestos</u>		8.366.55	
Artículos y Materiales de Trabajo	<u>8.366.55</u>		
<u>AUXILIOS, SUBVENCIONES Y OTROS APORTES</u>			1.377.00
Otros aportes al Sector Privado		1.377.00	
Aporte al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones y cuotas de Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Caja Costarricense de Seguro Social.	<u>1377.00</u>		

TITULO II CAPITALIZACIONES

FORMACIÓN DE CAPITAL	12.490.30
Por Licitación o Compra Directa	
Mobiliario, equipo, Maquinaria, Vehículos	12.490.30
Equipo de Laboratorio	<u>12.490.30</u>
	<u>63.283.35</u>

Comunicar: Dr. Zeledón, Microbiología, Ad.
Financiera, Personal.

ARTICULO 09. Dirigida al Consejo Universitario, se da lectura a comunicación siguiente, suscrita por el señor Eduardo Pineda Rodríguez:

“Muy estimados señores:

Para el conocimiento de ese Honorable Consejo Universitario me permito manifestarles que el día 25 del corriente recibí la Acción de Personal No. CE-334, aprobada por el Consejo en Sesión No. 1138, Art. 9, del 15 de mayo de 1961; en dicha calificación se califica la actuación de mi renuncia como “Cese funciones” al cargo que desempeñé como encargado de la cátedra de Contabilidad Social I en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales durante los meses de marzo y abril de 1961.

Adjunto me permito remitir copia de la carta con fecha 28 de abril de 1961, que dirigí al Lic. Raúl Hess E., Jefe de la Comisión de Economía de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales en la cual le presenté mi renuncia; acompaño también copia de la del Lic. Hess dando respuesta y aceptando mi dimisión, vista pues dicha documentación se desprende que la correcta calificación a mi acción es por “Renuncia” y no por “Cese funciones”, Término bastante ambiguo y que puede prestarse en un futuro a malas o equívocas interpretaciones que me perjudiquen;

claro está que yo cesé en mis funciones, pero por un motivo bien claro y definido, la renuncia; por tal motivo me parece que lo correcto y debido fue haberlo calificado así y sobre todo existiendo un renglón en la fórmula que especifica esta acción, no deseo entrar a juzgar la intención que se tuvo en calificar el hecho como se hizo, no soy quien para hacerlo, pero, sí me reservo el derecho de no aceptar bajo ningún concepto la comunicación en los términos dados y solicito, en la forma más respetuosa que ese Consejo merece, una revisión del acuerdo citado a fin de que se rectifique en el sentido de que mi retiro se debe a “renuncia” y no a “Cese funciones” y que quede así constado en el acta respectiva y en mi prontuario.

Deseo además, exponer a esa Alta Entidad un asunto que ha sido bastante molesto para mí: fui llamado por el Lic. Hess para hacerle un permiso de un mes al señor Rafael A. Zúñiga T., profesor titular de la cátedra de Contabilidad Social I en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, transcurrido este mes, que fue marzo de 1961, el señor Zúñiga avisó que no podía todavía asistir a dar las lecciones por lo que solicitó otro mes de permiso, se me avisó que tenía que dar las lecciones en el mes de abril; al comenzar pues este mes, se debió dar la respectiva comunicación al Departamento Financiero para que se me incluyera en la planilla del mes de abril, lo cual no se hizo y a la fecha no se me ha cubierto la remuneración respectiva y no he podido llevar a cabo el cobro por dichos servicios y eso que desde comienzos de este mes he estado en constante comunicación con los funcionarios de la Universidad encargados de los trámites al respecto; tengo también devengadas unas dietas por asistir a exámenes de alumnos aplazados en el mes de febrero en la misma materia y que tampoco se me han hecho efectivas.

Expongo lo anterior a ese Honorable Consejo a fin de que interponga sus buenos oficios ante los funcionarios respectivos para que se me hagan efectivas las remuneraciones que he devengado por los servicios prestados en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

No me explico cómo se ha dado trámite a una Acción de Personal por “Cese funciones” emitida en mayo y no se le dio prioridad, ya que la tenía por orden de fecha y de tiempo, a otra que implicaba el pago de un servicio correspondiente al mes de abril de 1961.

No es mi deseo herir la susceptibilidad de ningún funcionario de la Universidad, simplemente lo hago porque me asisten dos derechos, el primero, cubrir mi reputación profesional y la de hombre responsable contra cualquier mal entendido y el segundo, un reclamo justo al pedir que se me retribuyan los servicios que presté en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales; sí es mi intención que la presente tenga, en forma respetuosa, un carácter de crítica, pero una crítica sana y constructiva, en el sentido de que para el futuro se corrijan, si es que existen, estas anomalías de papeleo u organización que van en perjuicio directo de los que prestamos servicios a la Universidad.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan dar a la presente, me suscribo, con la más alta estima que merecen los señores del Consejo Universitario, su muy atento servidor y amigo,”

En los documentos del acta se incluyen las cartas de renuncia del señor Pineda y de respuesta a esa renuncia que enviará el Lic. Hess. Se da lectura a la nota que el señor Rector envió al señor Pineda que dice así:

“Señor Eduardo Pineda R.

Apartado #1242

CIUDAD

Estimado señor:

En manifestación a su nota de 29 de mayo, en que manifiesta usted que recibió una Acción de Personal en la cual se califica su renuncia como “cese de funciones”, en su posición como encargado de la Cátedra de Contabilidad Social, Primer Curso, en la Escuela de Ciencias Económicas, y en la cual también manifiesta que no le han

sido cubiertos sus sueldos en concepto del servicio de esa Cátedra y de dietas por exámenes extraordinarios, me permito manifestarle que con mucho gusto haré del conocimiento del Consejo su gestión, pero que los cheques correspondientes a esos servicios, están a su disposición en el Departamento de Administración Financiera desde el 2 de junio del presente y que estoy girando instrucciones a la Oficina de Personal con el objeto de ver si es posible la calificación de su retiro en la acción correspondiente.

Esperando así haber complacido su deseo, es muy grato para mí aprovechar la oportunidad para suscribirme atento y seguro servidor.”

El Lic. Jiménez Castro quiere dejar constancia de su inconformidad con la circunstancia de haber sido presentada esta carta a conocimiento del Consejo. El señor Pineda fue nombrado por un período de tiempo determinado como Encargado de Cátedra, en sustitución del Prof. don Rafael Alberto Zúñiga Tristán, a quien se concedió permiso. La acción de personal en que se hacía constar el cese de funciones, se fundamentaba en la circunstancia de haber transcurrido el período para el cual había sido designado como Encargado. Hay una serie de aspectos, en este asunto, que conversará personalmente con el señor Pineda.

ARTICULO 10. El Jefe de la Sección de Servicios Generales envía una comunicación al señor Rector que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Lic. don Oscar Chaves Esquivel me pidió que hiciera un presupuesto para acondicionar unas oficinas para instalar los funcionarios extranjeros que están trabajando en el Proyecto de Tenencia de Tierras, en el edificio de la Escuela de Medicina. Adjunto le remito dicho cálculo en forma detallada, ya que el señor Chaves Esquivel desea que sea conocido en la sesión del próximo lunes del Consejo Universitario.

Quedo de usted muy atentamente,

f) Francisco Sáenz E. Jefe de la Sección de Servicios Generales”

Agrega el señor Sáenz que el presupuesto aproximado para mejoras es efectuarse en la Escuela de Medicina, en cuanto a instalación y confección de divisiones de Playwood, es la siguiente:

“70 piezas de laurel en 2” x 2” x 5 varas, a ¢5.00 c/u.	¢350.00
70 piezas de laurel en 1” x 2” x 5 varas a ¢2.25 c/u.	157.50
50 piezas de laurel en 1” x 4” x 5 varas a ¢5.00 c/u.	250.00
60 láminas de Playwood de 4 mm, holandés 30.50 c/u.	1.830.00
6 galones de barniz transparente No. 107	240.00
10 libras de clavos de 3” con cabeza	9.00
10 libras de clavos de 2” con cabeza	9.00
5 libras de clavos de 1” sin cabeza	7.00
mano de obra	350.00
imprevistos	<u>320.00</u>
TOTAL-----	¢3.522.50

Se acuerda autorizar el presupuesto que eleve el Jefe de la Sección de Servicios Generales y se le encomienda llevar a cabo los trabajos necesarios para adecuar las instalaciones indicadas, el cual será financiado con fondos del Proyecto, en el salón señalado por el Dr. Peña.

Comunicar: DAF, Servicios Generales, Medicina, Lic. Oscar Chaves.

ARTICULO 11. Se da lectura al documento que suscribe el Director del Departamento de Registro, Lic. Luis Torres Moreira, el cual dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Nos permitimos hacer de su estimable conocimiento y del Consejo Universitario que este Departamento ha procurado, por medio de avisos en los periódicos y comunicaciones a los interesados, recordarles a los alumnos del Conservatorio de Música, la Academia de Bellas Artes, Profesores en Servicio y los alumnos que reanudaron estudios después de haberlos suspendido por un año o más, el período en que se realizaban exámenes de salud y la obligación que tenían de cumplirlo como requisito indispensable de matrícula.

No obstante lo anterior tenemos entendido que un número considerable de esos alumnos no cumplieron con dicho requisito, y como el plazo que el Consejo Universitario señaló venció el 29 de abril, y en vista de haber recibido este Departamento solicitudes para exámenes de ficha médica en plazo extraordinario, consultamos en forma muy atenta, si el Consejo Universitario señala nuevo período para que se cumpla con el requisito antes mencionado, o si ha de procederse a la exclusión de los alumnos matriculados que no han cumplido con el examen de salud.”

El Prof. Portuguese se refiere a lo que expone el Director del Departamento de Registro. Manifiesta que a todos los estudiantes se les avisó con tiempo acerca de la fecha de sus exámenes de salud. Quiere dejar constancia, por esa razón, de que su criterio es el de que se les deben aplicar las disposiciones reglamentarias y separarlos de la Universidad. El Prof. Monge Alfaro manifiesta que uno de los requisitos de la matrícula, para tener ésta por formalizada, es el examen de salud.

El Lic. Sotela señala que no tiene muy en claro qué disposición reglamentaria se puede aplicar en este caso. A los alumnos del primer año, se les podría considerar cubiertos por lo que establece el artículo 85 del Estatuto Orgánico, que dice así:

“Para ser admitido como alumno regular del primer año de la Universidad, será requisito poseer el título de Bachiller en Ciencias y Letras, u otro equivalente, a juicio del Consejo Universitario.

Deberá además someterse a los exámenes médicos y las pruebas de admisión que determine el mismo Consejo.

Tratándose de las Escuelas Anexas y de las secciones que por naturaleza especial de sus enseñanzas así lo requieran, el Consejo Universitario podrá fijar normas y pruebas de admisión diferentes a las que se exige para las demás escuelas de la Universidad.

Se negará la admisión como asunto o se expulsará de la Universidad a las personas contra las cuales existe auto de enjuiciamiento firme, o se haya dictado sentencia condenatoria firme en causa penal por delito o falta de gravedad, o cuya conducta por motivos calificados, haga indeseable su presencia en la Universidad.

Cuando por razones de salud, debidamente comprobadas, la realización de estudios, pruebas de promoción o de grado, pudiera ser perjudicial para el estudiante o egresado, o inconveniente para los fines que persigue la Universidad, se procederá a la suspensión de las pruebas en referencia o la separación del estudiante de la Universidad, hasta tanto no hayan desaparecido las causas que originaron esa decisión.”

Su pregunta es cuál reglamento se les va a aplicar a los alumnos de años superiores. Y, además, si por el hecho de no tener un examen de salud cumplido en fecha, se va a separar de la Universidad a un alumno, por ejemplo, de quinto año de Derecho. Dice estas palabras sin saber ya que Registro no lo indica, cuántos alumnos son de los cursos de años superiores, cuántos de los primeros años y cuántos de los cursos especiales.

El Calendario –que cita el señor Torres– sólo puede tenerse como un elemento que determina fechas para los exámenes, pero no como una reglamentación aplicable a los alumnos para separarlos de los cursos lectivos.

Luego de las manifestaciones anteriores, se acuerda dirigirse al Departamento de Registro para solicitarse se sirva presentar un informe más claro y elaborado, indicando si los alumnos con exámenes pendientes son de años superiores, de los

primeros años, de los cursos especiales, etc. y que, además, se sirva indicar las disposiciones estatutarias, reglamentarias o los acuerdos del Consejo, en que éste basaría para decretar la separación de la Universidad de los estudiantes que no cumplieron en el tiempo fijado, con su examen de salud.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTICULO 12. En comunicación dirigida al señor Rector, dice así el Sub-Director del Departamento de Registro, don Jorge Salas:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 267 del señor JOSE ORELLANA MANSILLA, de nacionalidad española, quien solicita la inscripción del título de “Licenciado en Veterinaria” extendido a su nombre por la Facultad de Veterinaria de Córdoba, España.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país rige el “Convenio sobre Reconocimientos Mutuo de Validez de Títulos Académicos y de Incorporación de Estudios” firmado en San José el 3 de marzo de 1925.

En consecuencia, el Departamento de Registro recomienda la inscripción del título referido.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.”

Se acuerda, con vista de la recomendación que hace el Departamento de Registro y considerando que el estudio en que la fundamenta es satisfactorio, autorizar la inscripción del título de “Licenciado en Veterinaria”, extendido a nombre del señor José Orellana Mansilla por la Facultad de Veterinaria de Córdoba, España.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 13. El Sub-Director del Departamento de Registro suscribe también el siguiente informe, que viene dirigido al señor Rector:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 265 del señor RICARDO GONZALEZ LUTZ, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento de los títulos de Ingeniero Eléctrico y Mecánico extendidos a su nombre por la Universidad denominada “State College of Washington” de Pullman, Washington, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmada en México en 1902, de la cual tanto Estados Unidos como Costa Rica son signatarios.

El edicto correspondiente fue publicado en “La Gaceta” del 19 de mayo de 1961 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento de los títulos, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.”

Se acuerda acoger el criterio del Departamento de Registro y solicitar se dirija a la Facultad de Ingeniería, a fin de que ésta señale las fechas para la presentación de los exámenes correspondientes.

Comunicar: Depto. de Registro.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me refiero a su atenta comunicación No. 732-61, del 5 de junio último, en la cual usted se sirve transcribirme la carta del señor don Abel Méndez, en relación con la posibilidad de que su hija la señorita Xinnia ocupara una posición en este Departamento. La proposición que por medio del Profesor Méndez hace la señorita Xinnia, aun cuando merece de parte de este Departamento la mejor atención, no resolvería en la actualidad el problema de personal que en forma muy aguda confronta este Departamento, como sabe el señor Rector.

La escasez de personal para los servicios que nos vemos obligados a prestar actualmente, nos obliga a buscar un funcionario de tiempo completo y desafortunadamente la única suma que aparece en el presupuesto es la que usted conoce de ¢1.400.00 mensuales.

Como usted sabe, fue el suscrito quien inició conversaciones con el Profesor Méndez para estudiar la posibilidad de traer a la señorita Xinnia a este Departamento pero, como acabo de indicarle, el aumento constante en la demanda de servicios y la disminución en el personal técnico creada con el retiro del Dr. Adis, nos imposibilita, reconsiderar la propuesta de la señorita Méndez. En la primera oportunidad expresaré al Profesor Méndez nuestro reconocimiento por la buena atención que en todo momento de ha servido él prestar a este asunto.”

El señor Rector informa al Consejo que de conformidad con la resolución tomada aquí en una de las sesiones anteriores, se ofreció a la señorita Xinnia Méndez un salario de ¢1.400.00 mensuales, por sus servicios a tiempo completo. Ella respondió que agradecía mucho el ofrecimiento, pero que consideraba que luego de seis años

de estudios de especialización, el salario le resultaría muy bajo. Consideró –y así lo hizo saber–que por esa suma podría trabajar durante medio tiempo.

El Lic. Jiménez Castro, en relación con la manifestación del Director del Departamento de Bienestar y Orientación, dice que le gustaría saber con certeza si es posible conseguir un funcionario de tiempo completo por ese salario, como lo expone don Mariano, con suficiente preparación como para sustituir al Dr. Adis.

El Prof. Trejos manifiesta que hay un sueldo que tenía el Dr. Adis, señalado para funciones de medio tiempo. Si se quiere cambiar –y extender esas funciones a tiempo completo– habría que recalificar siguiendo el procedimiento reglamentario correspondiente. Una persona de las condiciones del Dr. Adis o de las que parece poseer la señorita Méndez, sería difícil conseguirla, a tiempo completo, con el salario de ¢1.400.00.

El señor Rector dice que el Departamento desea un funcionario de Tiempo Completo. Habría que determinar si se justifica aumentar el salario a ¢2.400.00 para extender esos servicios a tiempo completo.

El Prof. Monge Alfaro dice que ve el deseo del Departamento de aprovechar la separación del Dr. Adis, para aumentar a tiempo completo las funciones que hasta ahora se han venido sirviendo a medio tiempo.

Esto sería una recalificación, tal y como lo señaló el Prof. Trejos.

Ahora bien, si el Dr. Adis estaba sirviendo a medio tiempo, debería mantenerse esa función así, por el resto del año y considerar la recalificación para el próximo año y se podría, entonces, proponer a la señorita Méndez que venga a trabajar un semestre, a medio tiempo.

El Lic. Rogelio Sotela ve que por una disposición estatutaria se puede producir un perjuicio al Departamento de Bienestar y Orientación, que cree que necesita, para trabajar bien, de un funcionario a tiempo completo que sustituya al Dr. Adis. Se está partiendo aquí de la presunción de que no es posible obtener el servicio de una persona capacitada para atender esas funciones a tiempo completo, por el salario

indicado. Puede ser que el Departamento de Bienestar y Orientación tenga la posibilidad de obtener los servicios de una persona capacitada, con deseo de ligarse a la Universidad y que vendría con la esperanza de un aumento de la remuneración en el futuro.

El Prof. Monge Alfaro dice que el Departamento de Bienestar y Orientación puede tener una idea e incluso un candidato, pero es el Consejo el que en definitiva hace los nombramientos. Si ellos tienen un candidato para atender a esos servicios entonces por qué no lo propusieron?

Así podrá el Consejo determinar si ese candidato es mejor o no que la señorita Méndez.

El señor Rector dice que el Departamento de Bienestar y Orientación desea un funcionario de tiempo completo. Pero también piensa que se podría ofrecer a la señorita Méndez un salario de ¢1.200.00 por medio tiempo y ver si el año entrante es posible elevar su remuneración a ¢2.400.00 por tiempo completo, tomando en consideración la organización que el Departamento ha dado últimamente a sus servicios.

El Lic. González propone que se le diga al Departamento de Bienestar y Orientación que por este año no se les puede dar tiempo completo, salvo con la remuneración de ¢1.400.00 mensuales; que ellos dispongan de esa suma como puedan; si encuentran alguien que venga a servir a tiempo completo por esa cantidad, muy bien; de lo contrario, señalar ¢1.200.00 por medio tiempo.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda acoger las ideas expuestas por el señor Rector y el Secretario General y manifestar al Departamento de Bienestar y Orientación que el Consejo considera conveniente ofrecer a la señorita Méndez un salario de ¢1.200.00 mensuales por medio tiempo, durante el segundo semestre de este año, como un período de prueba; y procurar elevar el salario a ¢2.400.00 mensuales, para servicios a tiempo completo, en el año próximo.

Comunicar: D.B.O., don Abel Méndez.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, que dice así:

“Estimado señor Rector: Para regularizar un déficit de la Escuela de Ingeniería que tiene 10 horas menos al dividirse dos secciones por aumento de matrícula y aumentar el presupuesto de Ciencias y Letras en 12 horas que necesita, solicité al Director técnico que estudiara las partidas de donde pudiera tomarse la suma requerida.

Del oficio No. 138 de esta misma fecha, que él me envía, deduzco que la única partida de donde podría tomarse es del DECIMOTERCER MES en vista de que se girará hasta el mes de diciembre y cualquier faltante que pudiera producirse podría reponerse con el sobrante que quede de COMPROMISOS DE PRESUPUESTO. No obstante, como se trata de una partida específica que por ley debe girarse, no quiero enviar dicha modificación sin que el Consejo previamente autorice a tomar esos fondos de esa partida.”

El señor Méndez agrega un renglón en el que dice que la suma que se requiere es de ¢15.840.00.

Se acuerda autorizar los fondos necesarios para enviar a la Contraloría General de la República la modificación al presupuesto.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación que enviara al señor Rector el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, que dice lo siguiente:

“Me permito elevar a su distinguida consideración, a fin de que usted resuelva lo que estime prudente, la siguiente consulta:

La Escuela de Medicina sacó a licitación la construcción de 22 lockers metálicos para uso de alumnos y profesores.

A la licitación entraron dos firmas: Rosago por ¢22.500.00 y Alfonso Morice por ¢13.420.00. Por acuerdo de la sesión 1129 de 24 de marzo el Consejo la adjudicó al señor Morice.

Las ofertas que recibieron de acuerdo con las especificaciones del cartel, pero el señor Decano de la Escuela de Medicina, pidió al adjudicatario que mejorara el material de que iban a hacerse los armarios, lógicamente pagando una suma adicional de ¢125.00 por cada uno. Como aún con esa suma adicional el precio se elevaba a ¢16.170.00, ó sea ¢6.330.00 menos que Rosago, consideré que el señor Decano podía mejorar la calidad de los armarios y pagarla con una requisición adicional.

Los armarios fueron hechos y entregados. El señor Decano envió la requisición No. 3632 por ¢2.750.00 para cubrir esa diferencia, pero el señor Director técnico dice que él no autoriza el pago porque es variar la adjudicación.

Mi parecer es que si se mejoró la calidad, como si se hubiera ordenado otros lockers, por una suma menor de ¢5.000.00, el Decano está en capacidad legal de hacerlo, por tratarse de una compra directa.

Yo no veo el conflicto legal que si ve el Director técnico, pero él desea que el Consejo ratifique lo actuado por el señor Decano.

Le ruego de estudiar el asunto y si le parece prudente, someterlo al conocimiento del Consejo.”

El Dr. Peña Chavarría dice que creyó necesario mejorar el material de los lockers antes de que se venciera el plazo, en defensa de los intereses de la Escuela y de la Universidad.

Consultó el punto con el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera y éste creyó que se podía llevar a cabo la gestión de mejorar el material, sin problemas para la Institución.

El señor Rector dice que varió el precio de la oferta para mejorar la calidad de los materiales, pero sin superar los de la oferta siguiente, que siempre quedaban alrededor de seis mil colones más altos.

Se acuerda, luego de las explicaciones anteriores, ratificar lo actuado por el señor Decano Peña Chavarría.

Comunicar: Medicina, DAF.

ARTICULO 17. Don Abel Méndez eleva a la consideración del Consejo solicitud del Director del Proyecto de Desarrollo Económico, para que se autorice una modificación al presupuesto ordinario del Proyecto, a fin de aumentar las partidas de Seguro Social en ¢266.30 y la de Décimo-tercer mes en ¢2.751.35. La suma total indicada –¢3.017.65– puede tomarse de la partida “Aporte al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones y Cuotas de Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.”

Se acuerda autorizar la modificación solicitada y comunicarlo así al señor Méndez para el trámite correspondiente.

ARTICULO 18. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, envía a conocimiento del Consejo Universitario la gestión de devolución de suma pagada por concepto de derechos a examen, que presentara el señor Francisco Chaves Sáenz.

La gestión dice así:

“Con motivo de mi graduación como Licenciado en Ciencias Físico Químicas en el mes de octubre del año 1959, pague en esa oficina la suma de ¢525.00 (quinientos veinticinco colones) por concepto de los derechos correspondientes. La suma que me correspondía pagar es de ¢125.00 (ciento veinticinco colones) por ser egresado de la antigua Escuela de Ciencias.

Sirva esta comunicación para solicitarle, en la forma más atenta, se proceda a tramitar la devolución de la suma pagada en exceso.”

Al pie de la nota de solicitud, viene una manifestación del Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica, que hace constar que el Lic. Don Francisco Chaves Sáenz pagó la suma de ¢525.00 como derechos para presentar exámenes de Incorporación en esta Facultad, Departamento de Química, según recibo No. 21.585 del 22 de octubre de 1959, a favor del Banco Nacional de Costa Rica.”

Se acuerda, luego de conocida la gestión anterior, encargar al Departamento Legal de realizar un estudio para determinar qué título fue el que recibió y si lo cubre en caso de ser el correspondiente a la Escuela de Ciencias el beneficio de pagar solamente ¢125.00, ya que pudo existir algún plazo para hacer diferencia entre estos egresados y los de Ciencias y Letras.

Una vez conocido ese informe, el Consejo se pronunciará sobre la gestión del señor Sáenz.

Comunicar: Legal, DAF.

ARTICULO 19. El Director a.i. del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Raúl Sequeira, ha planteado al señor Rector lo siguiente:

“Tenemos en nuestro poder la cuenta No. 5 por la suma de ¢4.500.00 (cuatro mil quinientos colones) que por trabajos extras en el edificio de Ciencias Económicas y Sociales presentó a este Departamento la firma EDICA LTDA. Esta cuenta tiene fecha 28 de setiembre de 1960. En efecto, durante la construcción de ese edificio el señor Decano de la Facultad solicitó, y este Departamento aprobó, modificaciones en los servicios sanitarios del mismo por la suma indicada. Por alguna razón el acuerdo correspondiente no llegó al Departamento de Administración Financiera y éste hizo la liquidación de partidas relativas al contrato de esa construcción sin tomar en cuenta la obligación a que aquí nos referimos.

Como este asunto ha estado pendiente por bastante tiempo, muy atentamente me permito solicitar por su digno medio someterlo a conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se autorice el presupuesto extraordinario necesario para cubrir este pago y a la vez comunicarlo así al Departamento de Administración Financiera.”

Se pasa el asunto a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Presupuesto, Planeamiento.

ARTICULO 20. El Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, ha enviado comunicación al señor Rector en los términos siguientes:

“Para su conocimiento y del Honorable Consejo Universitario, me permito transcribirle la solicitud que, con fecha 9 de los corrientes hace el Ing. Guillermo Iglesias, Director de la Estación Experimental, que dice:

Oficio No. 104/61. Alajuela, 9 de junio de 1961.- Señor Luis Ángel Salas F. Decano Facultad de Agronomía. Ciudad Universitaria.- Señor Decano: En el Plan de fomento Económico, contamos con una partida para viáticos de ¢7.000.00 anuales. Los pagos correspondientes a esta partida se les hacen a los técnicos sobre facturas canceladas inmediatamente que las presentan, por medio de la Caja Chica, que también sirve para los gastos generales.- Dicha Caja Chica es de ¢300.00 mensuales, cantidad que no nos permite girar en un año lo presupuestado para viáticos y hacer cualquier otro gasto.- Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle muy atentamente hacer las gestiones correspondientes para que la Caja Chica sea aumentada a ¢700.00 (setecientos colones) mensuales.

Sin otro particular me pongo a sus órdenes. Atentamente., Ing. Guillermo E. Iglesias. Director Estación Experimental.”

El Lic. González manifiesta que no se puede revolver la Caja Chica con la partida de viáticos. Son dos cosas completamente distintas.

El Ingeniero Baudrit recuerda que por estar trabajando en Alajuela, se les dio una reglamentación especial que les facilitará el trámite de sus asuntos.

El Lic. Jiménez Castro expresa que la solución a la situación planteada es tener dos Cajas Chicas: una para compra de materiales y otra para viáticos.

Se acuerda acoger la idea del Lic. Jiménez Castro y manifestar al señor Decano de Agronomía que el Consejo Universitario, como solución para el problema expuesto por el Director de la Estación Experimental, dispuso la creación de dos cajas chicas, una para compra de materiales y otra para atención de viáticos.

Comunicar: Agronomía, DAF.

ARTICULO 21. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Malavassi, suscribe comunicación que recibió el Prof. Monge Alfaro, Secretario General, que expone lo siguiente:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó acoger y elevar al Consejo Universitario una excitativa del Departamento de Física y Matemáticas. En una sesión extraordinaria celebrada por ese Departamento para conocer los problemas del primer año, relacionados con la preparación de los alumnos que ingresan en la Universidad, y adecuación correspondiente de planes y programas para ellos, se acordó, entre otras medidas, hacer una excitativa, por los medios pertinentes, para que los delegados de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación logren que éste conozca la Reforma al Reglamento para la obtención del Bachillerato, sobre la cual existe un informe en el Consejo Superior de Educación, cuyo estudio se ha diferido mucho.”

El Prof. Monge Alfaro explica que este Proyecto fue elaborado tanto por Ramiro Montero como por Bernardo Alfaro. Sin embargo, no fue posible llevarlo adelante porque el señor Ministro no lo impulsó. Por otra parte, este proyecto tiene que estudiarse mucho antes de pensar en ponerlo en vigencia. Además, parece que ni el señor Ministro ni el Ministerio como tal, tienen mucho deseo de llevarlo adelante.

Agrega que si el Consejo Universitario aprueba la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras, tanto el Prof. Caamaño como él, llevarán a cabo las gestiones correspondientes para cumplir el acuerdo en el seno del Consejo Superior de Educación.

El Prof. Caamaño dice que fue el Coordinador de la Comisión que trabajó en ese asunto, pero la verdad es que se trata de un remiendo al bachillerato; no sabe hasta donde debe tomarse como tesis del Consejo Universitario.

El Prof. Monge Alfaro propone que se responda al Departamento de Física y Matemáticas, por medio del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, que el Consejo Universitario ve bien las inquietudes del mismo y que va a solicitar a sus delegados ante el Consejo Superior de Educación, que eleven el proyecto para conocimiento de este Consejo, a fin de que pueda determinar un criterio sobre el mismo y pronunciarse acerca de la solicitud que ha sido conocida hoy.

Se acuerda acoger la proposición del Prof. Monge Alfaro y dirigirse en esos términos al Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 22. Se toma nota de la comunicación que el Prof. Malavassi suscribe y en la que transmite la resolución del Departamento de Filología apoyando la gestión conocida en el artículo anterior, comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de trece de junio,

conoció y acordó elevar al Consejo Universitario, una propuesta del Departamento de Filología, a fin de que, por medio de los Delegados de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, se ofrezca a éste la colaboración del Departamento citado en lo que respecta a conseguir que sea posible la reforma de los exámenes de bachillerato, en el sentido en que lo solicitó en días pasados el Departamento de Física y Matemáticas. La colaboración que se ofrece sería en las materias del Departamento, relacionadas con el examen para el bachillerato.”

ARTICULO 23. El Secretario General recibió comunicación suscrita por el Prof. Malavassi, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras en la que dice lo siguiente:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 6 de junio, conoció los nombres de los concurrentes al concurso abierto para proponer candidatos para las becas otorgadas por la Municipalidad de Pérez Zeledón, a los oriundos de ese lugar, para continuar estudios de Profesorado, y después de conocerse los antecedentes de los estudiantes: Esaú Molina Mena, José Francisco Ureña Calderón, Claudio Mora Cruz y Víctor Hugo Chanto Arguedas, acordó el Consejo Directivo recomendar al Consejo Universitario que se otorguen tales becas a los estudiantes Molina Mena, quien cursa el tercer año para el Profesorado en Castellano y Literatura, y Ureña Calderón, quien lleva las específicas en el Área de Ciencias Biológicas.”

Se acuerda acoger la recomendación que hace la Facultad de Ciencias y Letras, según resolución de su Consejo Directivo y adjudicar las becas a los estudiantes Esaú Molina Mena y Francisco Ureña Calderón, comunicándolo así a la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Comunicar: Facultad, Registro, Municipalidad, Ad. Financiera.

ARTICULO 24. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras, en nota dirigida al Secretario General que suscribe el Prof. Malavassi, dice lo siguiente:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 6 de junio, conoció el problema suscitado por la Facultad de Farmacia al pedir que se otorgue a los graduados en ella el título de Licenciado en Farmacia y Química Farmacéutica.

Después de discutirse ampliamente la petición de Farmacia y la posición del Departamento de Química, acordó el Consejo Directivo apoyar la gestión del Departamento de Química para que el Consejo Universitario no se incline a favorecer la petición de Farmacia. El apoyo del Consejo Directivo se basa en los siguientes puntos:

1. Es inconveniente que haya títulos académicos compuestos. El grado de Licenciado en Farmacia debe ser suficiente, como siempre lo ha sido, para hacer saber que los estudios que comporta, abarcan la Química, como el de ingeniero en lo que concierne a las Matemáticas o el de Doctor en Medicina con respecto a la misma Química. Los aditamentos como el propuesto sólo consiguen crear confusión y roces de índole profesional, que deben evitarse, máxime si han de producirse dentro de la propia Universidad.
2. Se inferiría grave daño a los graduados de Química si se otorgara el doble título a Farmacia, pues induciría al público a creer que los graduados de Farmacia poseen, a más de los propios de su profesión, los mismos conocimientos de los graduados del Departamento de Química, cuando es lo cierto que, al tiempo que los primeros han estado recibiendo su preparación como farmacéuticos, después de tener una base común, los segundos han estado recibiendo una muy seria y exigente preparación como químicos.
3. La Facultad de Farmacia tiene una gran tarea a realizar, para acreditar aún más sus títulos y para ensanchar las oportunidades profesionales de sus graduados

dentro de su campo propio de la Farmacia, para conseguir cuyos objetivos propios, el informe del Dr. Deno le señala aspectos de perfeccionamiento sumamente importantes.

El cambio de los títulos, por sí solo, no logra nada en favor de esa Facultad ni de sus egresados.

4. Para Farmacia sería mucho más importante el conseguir definitivamente el tener un Departamento Central de Farmacología para toda la Universidad, lo cual aseguraría su fortalecimiento y progreso. Proveerse de las condiciones académicas y del espíritu científico requeridos para el funcionamiento de tal Departamento, de manera que satisfaga a una exigente Escuela de Medicina, beneficiará incalculablemente más a esta Facultad, y, por ende a sus graduados, que un simple aditamento en sus títulos.

5. Es de suma importancia procurar, de manera satisfactoria, que la solución final de este asunto no tenga que darla la Asamblea Universitaria, porque aun cuando allí se aprobara al cambio propuesto en los títulos, la discusión que se requeriría sin duda llegaría a inferir daño a la Facultad de Farmacia al ventilarse el asunto con base en el desfavorable informe del Dr. Deno.”

Se acuerda enviar este documento a consideración de la Comisión de Reglamentos, que tiene en estudio la gestión presentada por la Facultad de Farmacia y que ha recibido los pronunciamientos y opiniones que al respecto se han dado.

Comunicar: Comisión de Reglamentos (copias para el Dr. Fischel, Lic. Sotela, Prof. Portugal).

ARTICULO 25. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras comunica que el Departamento de Física y Matemáticas integró la siguiente terna para formar la Comisión Nacional de Energía Atómica:

1°. Elliot Coen,

2°. Clara Silvia Zomer R.

3º. Manuel Enrique Castellón.

Se toma nota y se considerará al integrarse la Comisión.

ARTICULO 26. Se toma nota de comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que informa que fué reelegido como Sub-Director del Departamento de Historia y Geografía, para el período 1961-1962, el Lic. Carlos Meléndez.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 27. El Secretario General recibió comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de trece de junio, conoció la siguiente comunicación del señor Director del Departamento de Historia y Geografía, en que informa del resultado del concurso de antecedentes abierto para servir una plaza de profesor asociado de Principios de Sociología, que en lo conducente expresa:

Se presentó solamente una solicitud, la del Licenciado don Eugenio Fonseca Tortós, quien acompañó los atestados correspondientes.

El Departamento, después de haber estudiado esos documentos, y en vista del conocimiento que tiene de las capacidades y de los méritos del Licenciado Fonseca, y conocedor de la importante labor que ha venido realizando como Encargado de Cátedra, primero, y luego como Coordinador de la misma, acordó por unanimidad, presentar el nombre del señor Fonseca Tortós, con recomendación especial, para que se le nombre Profesor Titular Asociado de la Cátedra de Principios de Sociología.”

La resolución correspondiente se tomará en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 28. El Secretario de la Escuela de Derecho, Lic. Otto Fallas Monge, se ha dirigido al Secretario General para comunicarle que la Facultad resolvió, en sesión de 4 de mayo, solicitar se saque a licitación la titularidad de las Cátedras de Derecho Comercial Primero y Segundo cursos.

Se acuerda acoger la gestión de la Facultad y encargar a la Secretaría General de la publicación del aviso correspondiente, de acuerdo con los términos que le indique la Escuela de Derecho.

Comunicar: Derecho, Secretaría General.

ARTICULO 29. La señorita Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirigió al señor Rector la comunicación que dice así:

“He recibido la siguiente carta del Director de la Sección de Segunda Enseñanza.

“12 de junio de 1961.- Dra. Emma Gamboa.- Decana Facultad de Educación, Presente.- Estimada Doctora: He tenido datos de que se está preparando a los futuros profesores de Química para desempeñar el cargo de profesores de Físico-Matemáticas también, lo que significa un cambio en programas y en la nomenclatura. Atentamente, pido a usted aclarar ante el Consejo Universitario si autorizó dicho cambio, así como la razón de no conocer tal disposición. Agradeciendo las gestiones que se sirva llevar a cabo, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted como su atento y seguro servidor, (f) Ramiro Montero S. Director Sección Segunda Enseñanza.”

El asunto que plantea el señor Director de la Sección de Segunda Enseñanza es muy importante por lo cual me permito elevarlo a consideración del Consejo Universitario para que este resuelva lo que juzgue pertinente.

Como ilustración necesaria conviene señalar que el Consejo Universitario aprobó el 9 de noviembre de 1959 (Acta No. 1035, artículo 40) un plan de estudios para la

licenciatura en Química (Área Industrial). Dicho plan no afectaba el plan de Profesorado, como lo prueba el hecho de que ni siquiera se le informó a la Facultad de Educación el acuerdo sobre dicho plan de estudios.

El acta citada en el artículo indicado hace referencia a un informe aprobado por el Consejo el 7 de setiembre de 1959 (Acta No. 1023, artículo 13). En aquel informe se recomendaba dividir el área de Físico Matemáticas con un curso para los estudiantes de Química y otra para los estudiantes de Ciencias Biológicas. En esa ocasión se resolvió que la Facultad de Ciencias y Letras consultase a las Facultades interesadas sus puntos de vista sobre el programa que se refiere al curso de Matemáticas para el Área de Ciencias Biológicas. Prueba de que los acuerdos no afectaban las áreas del Profesorado de Segunda Enseñanza es que la Facultad de Ciencias y Letras no consultó entonces el punto de vista de la Facultad de Educación.

Como puede verse la interpretación que se da ahora a las áreas para el Profesorado revela una confusión sobre el alcance de los acuerdos de las actas 1023 y 1035 a que he hecho referencia y, por lo tanto el problema amerita un serio análisis por parte del Consejo Universitario.

La Dra. Gamboa dice que cuando el Consejo Universitario conoció de este asunto, el Prof. Guillermo Chaverri estuvo presente, en su condición de Vice-Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras.

En esa oportunidad –agrega– preocupada ella por el efecto que eso pudiera tener en el profesorado, le preguntó al Prof. Chaverri si consideraba él que los que se iban a preparar especialmente para Química Industrial, encontrarían amplio campo para trabajar en esas actividades, de tal manera que una situación contraria no viniera a afectar a quienes seguían la carrera de profesorado.

Él contestó que no se afectaría al profesorado, pues en el campo de la Química Industrial había muchas posibilidades y no se producirá ningún problema.

Ante esas seguridades, no insistió en el asunto. Pero ahora, conforme la manifestación del Prof. Montero Sánchez, los estudiantes que siguen el profesorado

en Química también se están preparando para el profesorado en Física y Matemáticas.

El Prof. Trejos dice que lo que hay en este asunto –en realidad– es una confusión de Áreas.

No tiene nada que ver, lo resuelto, con el profesorado. De manera que antes de seguir adelante con esta discusión, sería conveniente que la Facultad de Educación concretara qué es lo que desea que se aclare y con base en qué desea esa aclaración.

La Dra. Gamboa responde que la actitud del Prof. Montero Sánchez se fundamenta en los informes de los propios estudiantes, que le dijeron que se están preparando para ese profesorado.

Es decir, están haciendo su preparación en dos Áreas.

Considera –como don José Joaquín– que aquí hay algo confuso; y por esa razón estima necesario realizar un trabajo coordinado para estudiar el asunto, y aclararlo.

Sugiere que un delegado de Ciencias y Letras y otro de Educación lleven a cabo ese estudio, porque los muchachos están muy confundidos.

Para concretar esa sugerencia propone los nombres de los Profesores Ramiro Montero y Guillermo Chaverri.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que está de acuerdo en que si hay alguna confusión, conversen don Guillermo Chaverri y don Ramiro Montero, para aclararla. Si de esa conversación surgiera una proposición concreta, el Consejo Universitario, entonces, entraría a considerarla. Cree que es el mejor camino que se puede seguir para aclarar el asunto planteado por la Dra. Gamboa, de manera que se resuelva con facilidad.

La Dra. Gamboa desea que quede claro, en actas, que el señor Decano de Ciencias y Letras, ha entendido que no ha habido cambios.

El Prof. Trejos responde a la Dra. Gamboa diciendo que él ha entendido lo que el Consejo Universitario dispuso. No sabe que es lo que la señorita Decana, por su parte, ha entendido.

El Lic. González hace una exposición sobre lo que, a su juicio, origina el problema, citando algunas disposiciones del Consejo Universitario.

Luego del cambio de impresiones consignado, y con el propósito de que el Consejo conozca el asunto con sus antecedentes y circunstancias, de tal manera que pueda tener los elementos de juicio necesarios para dar un pronunciamiento si éste se requiere, se acuerda encargar a los profesores Montero Sánchez y Chaverri Benavides, de estudiarlo e informar de sus conclusiones.

Comunicar: Facultades de Ciencias y Letras y Educación.

ARTICULO 30. Se da lectura a comunicación suscrita por el secretario de la Facultad de Odontología, don Fernando Salazar Navarrete, que dice así:

“La Facultad de Odontología, en sesión ordinaria celebrada el 6 del mes en curso, conoció el problema que le fue planteado por la Dirección de Clínicas en cuanto a la falta de pacientes que ha tenido este año la Sección de Prótesis.

Tal deficiencia ocasiona que de 64 trabajos mínimos que deben realizar los alumnos de V Año, no se hayan despachado en lo que va del año más de 4. A este ritmo no les será posible cumplir con los cupos requeridos para completar el Curso de Clínica de Prótesis.

La Dirección de Clínicas considerando que los pacientes vienen a ser en el entrenamiento clínico de los alumnos indispensable material didáctico propuso a la Facultad, como medio para atraerlos, un plan a efecto de que la Universidad regale los materiales y de ese modo no cobrar por los trabajos que realicen en Prótesis nuestros estudiantes de V Año.

En un estudio que llevó a cabo la Sección de Prótesis se determinó que los trabajos a realizar costarían la suma de ₡5.000.00, cuyo monto acordó la Facultad solicitar al Consejo Universitario dentro del plan propuesto para conjurar el problema.

Estima la Facultad imperiosa la necesidad apuntada así por la obligación suya de cumplir con el material didáctico como porque no existe otra fórmula para que los alumnos puedan, a partir del segundo semestre, terminar los cupos que ella les impone, y ruega al Consejo Universitario autorizar la mencionada erogación para proceder lo antes posible a la selección de los casos.”

El señor Rector dice que la situación que se presenta a la Facultad de Odontología, por la falta de pacientes para los trabajos de Prótesis, es muy seria. Ante la situación pendiente, propuso como un plan que se solicitara a la Caja Costarricense de Seguro Social el envío de pacientes, pero no fue factible, debido a que estos tienen derechos y están en capacidad de gestionar el trabajo con especialistas.

El Dr. Peña dice que se podría pensar en obtener algunos pacientes del Hospital San Juan de Dios, pues el trabajo de atención dental, allá, se limita a extracciones.

El Dr. Fischel está de acuerdo con esa idea. Se escogería un número de pacientes que requiriera de atención en la Sección de Prótesis y se les haría el trabajo correspondiente sin costo alguno para ellos seleccionando esos pacientes en número que permita completar las obligaciones de los estudiantes en cuanto al número de trabajos mínimo que tienen señalado.

La Dra. Gamboa sugiere que los estudiantes hagan esas horas de práctica clínicas particulares, y así se podría evitar el problema expuesto por la Facultad.

El Dr. Fischel manifiesta que la Facultad ha luchado siempre contra esa práctica en clínicas y ha centralizado los trabajos en las clínicas de la Escuela. Se ha querido evitar que los estudiantes no concluyan su graduación y permanezcan ejerciendo como egresados; además, no se puede supervisar la realidad de las horas de

práctica concluidas en una dependencia que no es universitaria, pues no se dispone de los necesarios elementos de control.

La Dra. Gamboa retira la sugerencia que formuló, le parece que la respuesta del Dr. Fischel –a su idea– es concluyente.

Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda autorizar, en principio, a la Facultad de Odontología para que brinde el servicio gratuito por este año y en vista de la situación de la Sección de Prótesis, a un número de pacientes que permita a los estudiantes completar el número mínimo de trabajos que tienen asignado. Los pacientes serán determinados en las instituciones de caridad, por el número necesario para completar el cupo para los estudiantes. Este plan se formalizará si es posible su financiación, para lo cual se informará a la Comisión de Presupuesto, cuyo criterio será considerado por el Consejo posteriormente.

Comunicar: Facultad, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 31. Se retira del salón de sesiones el Prof. Portuguez (10:20 horas).

El señor Rector dice que debe determinarse el número de sesiones que el Consejo Universitario celebrará durante el período de vacaciones de medio año.

Agrega que generalmente se ha suspendido la sesión de la primera semana de vacaciones. Si les parece bien a los señores miembros del Consejo, se podría disponer que este año se procederá igual, es decir, señalar que el lunes correspondiente a la primera semana de vacaciones, no habrá sesión del Consejo; si hubiera asunto de mucha urgencia, convocaría, sin embargo, para tal día; pero si no hubiera, se podría pensar en suspender, además, la sesión del lunes de la segunda semana de vacaciones.

Se acuerda acoger la idea del señor Rector. Se deja dispuesto que no se celebrará sesión el primer lunes del período de vacaciones de medio año. El Señor Rector determinará, por el volumen de los asuntos que tenga pendientes, si celebra o no en

todo caso y, también, si suspende la correspondiente a la segunda semana de vacaciones.

Comunicar: Consejo.

ARTICULO 32. El Dr. Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, ha dirigido una comunicación al señor Rector en la que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento, a fines del mes de noviembre próximo se proyecta impartir durante dos semanas un curso de post-graduados en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en colaboración con la Facultad a mi cargo, a fin de prestar una mejor capacitación en Odontología Infantil a los profesores de esta materia en las Escuelas Dentales de Centroamérica.

El desarrollo del curso estará a cargo de 9 profesores de Guatemala con un total de 28 horas y del Dr. Raymond Pauly Sasso y con un total de 32 horas, quien ha sido invitado por la Universidad de Guatemala que muy gentilmente se ha ofrecido a costearle los gastos de transporte y hospedaje.

Con todo, esta dirección ha considerado la necesidad de que en nombre de nuestra Facultad participe también en el desarrollo del mencionado curso el Dr. Álvaro de la Cruz Martínez, especializado como el Dr. Pauly en Odontología Infantil, quien ejerce actualmente funciones de profesor de medio tiempo en esta Escuela dedicado a la enseñanza de esa materia.

Al plantearle verbalmente esa posibilidad, Ud., señor Rector, nos sugirió conversar con el Dr. Carlos Tunnermann, quien acogió con simpatía la idea y en nombre de CSUCA se comprometió coordinar el plan con las demás Escuelas Dentales de Centroamérica y ofreció costear la mitad de los gastos de transporte y hospedaje del Dr. de la Cruz a efecto de que pueda incorporarse en calidad de profesor al curso que se proyecta.

El total de gastos que demandaría el viaje del Dr. de la Cruz asciende a \$325.00, y el objeto de la presente es solicitar por su digno medio al Consejo Universitario se sirva autorizar la mitad de esa suma, para hacer posible el plan propuesto.

Se acuerda autorizar al gasto solicitado. El Departamento de Administración Financiera determinará la partida de la cual se tomará la suma correspondiente.

ARTICULO 33. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación, que dirige a los señores miembros del Consejo:

“Estimados compañeros: Me permito de esta manera informar a ustedes que tuve la oportunidad de conversar con los señores D. Marcelo Alonso, Especialista del Plan de Fomento Científico y D. Harold Fonseca, Director de la Oficina de la Unión Panamericana en Costa Rica, con respecto a la posibilidad de que la Universidad contribuyera, con el objeto de ir absorbiendo los gastos producidos por los cursos de verano que en combinación con la Organización de Estados Americanos (OEA) hemos estado llevando a cabo en nuestra Institución, a efecto de que las sumas aportadas por ellos sirvan para ampliar las materias de esos cursos.

La idea primordial sería dar servicios a miembros de nuestro personal o a estudiantes egresados, con el fin de prepararlos para poder ir luego a universidades norteamericanas a conseguir niveles académicos superiores.

En un principio, podría ser aporte de la Universidad el pago de los sueldos de los profesores universitarios nacionales que participen, la planta física, equipos y materiales necesarios. Luego, conforme se vayan ampliando las materias a enseñar, absorber también algunos otros gastos en forma paulatina, hasta poder llegar en fechas futuras al establecimiento de una escuela de verano que llene muchas de nuestras necesidades, desde luego, financiada por dicha organización y nuestra Universidad.

Como la idea me parece sumamente interesante, propongo se envíe a estudio de una comisión especial, con el objeto de ir dándole el trámite necesario.”

Se acuerda acoger la idea del señor Rector y encargar a la Facultad de Ciencias y Letras de estudiar el plan propuesto.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación que recibió el señor Rector, suscrita por los señores Decanos de las Facultades de Medicina, Microbiología y Farmacia, Dres. Peña Chavarría y Morales y Lic. González.

Dice así la comunicación:

El Consejo Universitario, en la sesión No. 1139, celebrada el 29 de mayo del año en curso, artículo 29, acordó entre otros extremos, pedir a los suscritos, que estudien la centralización del cuidado de los animales de experimentación propuesta.

En reunión celebrada ayer, se estudió la sugerencia con la importante colaboración de los señores Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz y el Licenciado Pedro L. Vieto., y se dispuso recomendar al Consejo Universitario lo siguiente:

- 1.- Centralizar el cuidado de los animales de experimentación en el edificio que para el efecto tiene actualmente la Escuela de Medicina, y cuyas instalaciones se prestan de manera adecuada para tales fines. El Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Universidad preparará los planos y presupuestos para las ampliaciones sugeridas para atender en mejor forma los animales que se señalen.
- 2.- De conformidad, con la recomendación del Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología, se sugiere al Lic. Pedro L. Vieto, como Coordinador de la Colonia de Animales, en vista de su experiencia muy valiosa en este campo.
- 3.- Nombrar una Comisión Mixta, con representantes de las Escuelas interesadas que tendrá el carácter de consultivo, para orientar y dar los primeros pasos de coordinación de ese servicio.
- 4.- Sugerir el nombramiento de comités internos en cada una de las Facultades interesadas, con una organización similar a la que tiene la Facultad de Microbiología.

Al cumplir así, con el encargo honroso que nos hiciera el Consejo Universitario, aprovechamos la oportunidad para repetirnos del señor Rector, como sus atentos servidores.”

Se acuerda aprobar los cuatro puntos propuestos por la Comisión y comunicarlos a las Facultades interesadas.

Comunicar: Facultades, DAF, Personal.

ARTICULO 35. Se da lectura a comunicación que el señor Dr. Gonzalo Morales, Decano de la Facultad de Microbiología, dirigió al Director del Departamento de Actas y Correspondencia, que dice así:

“Envío a usted, adjunto a la presente, respuesta al formulario elaborado por la Secretaría General del CSUCA y que va a ser utilizado en la Planificación Regional de la Enseñanza Superior en Centroamérica.

Cabe dejar dicho aquí que esta respuesta es casi copia textual de la enviada por nosotros, hace ya varios meses, al Lic. Oscar Chaves Esquivel, miembro de la Comisión Técnica para esa Planificación.”

La respuesta indicada dice así:

PLANIFICACIÓN REGIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
CENTROAMERICANA

Respuesta al formulario para la evaluación de recursos de la Escuela de
Microbiología.

- 1) La Escuela de Microbiología de la Universidad de Costa Rica fue formalmente instalada el día 1 de agosto de 1956. Su origen se remonta al año 1957 en que se organiza la Sección de Bacteriología de la antigua Escuela de

Ciencias, que pasa luego, en el año 1950, a ser la Sección de Microbiología de esa misma Escuela.

- 2) El profesorado actual de la Escuela está formado por 21 profesores de las distintas categorías contempladas por el Estatuto Orgánico.
- 3) Cuenta la Escuela con siete profesores investigadores, uno de los cuales se encuentra gozando de un permiso para ofrecer sus servicios a otra Universidad Centroamericana. De los profesores en ejercicio activo de la investigación y la docencia, cinco tienen contrato para laborar tiempo completo y uno para medio tiempo. Ellos son:

Armando Ruiz Gólcher. Licenciado en Microbiología (Universidad de Costa Rica, 1953). Hizo sus estudios avanzados en el Bernhard Nocht Institut für Schiffs und Tropenkrankheiten Hamburgo. Profesor de Parasitología. Su campo de especialización es la Protozoología.

Otto Jiménez Quirós. M. D. (Universidad de Roma, 1945). Profesor de Parasitología. Especialización: Helmintología médica.

Rodrigo R. Brenes Madrigal. Licenciado en Microbiología (Universidad de Costa Rica, 1953). Hizo estudios posteriores en el Instituto de Biología de México, UNAM y en el Departamento de Zoología de UCLA. Profesor de Parasitología. Especialización: Helmintología General.

Rodrigo Zeledón Araya, SC. D (Hohn Hopkins). Licenciado en Microbiología (Universidad de Costa Rica). Realizó estudios especializados en el Instituto Oswaldo Cruz (Brasil). Profesor de Parasitología. Especialización: Fisiología de Parásitos.

Bernal Fernández Piza, Ph. D. (Universidad de Texas 1955) Profesor de Microbiología. Especialización: Fisiología de Microorganismos.

Róger Bolaños Herrera. Licenciado en Microbiología. (Universidad de Costa Rica, 1955). Realizó estudios especializados en el Instituto Oswaldo Cruz (Brasil). Profesor de Microbiología. Especialización: Microbiología e Inmunología.

Alfonso Trejos Willis, Ph. D. (Universidad de Duke, 1957). Licenciado en Microbiología (Universidad de Costa Rica, 1954). Profesor de Parasitología. Especialización: Micología (actualmente con permiso).

- 4) La Escuela de Microbiología cuenta con un edificio distribuido en la siguiente forma: a) Planta Principal: administración y Docencia. b) Primer piso: investigación. c) Planta Baja: Servicios Generales (esterilización, preparación de medios de cultivo, etc.). Fue construido en el año 1959, con un costo de ₡1.616.921.15 y ocupa un área de 3.500 metros cuadrados. El mobiliario, construido en los propios talleres de la Universidad, tiene un costo aproximado de ₡150.000.00.
- 5) El equipo con que cuenta la Escuela en el momento presente, aparatos ópticos, cámaras de refrigeración e incubación, aparatos para esterilización, etc., tiene un valor aproximado de ₡300.000.00 y fue adquirido con los fondos propios de la Universidad. Suple en forma satisfactoria tanto la investigación como la docencia. Una donación de \$40.000.00 acordada por la W. K. Kellogg Foundation para invertirlos en la adquisición de equipo para el uso de esta Escuela, mejorará notablemente la situación a este respecto.
- 6) Tiene la Escuela ocho laboratorios debidamente instalados, con destino a la enseñanza; diez para llenar sus actividades en la investigación y cinco para ser ocupados en trabajos de graduación o por profesores visitantes.
- 7) Laboratorios: Los servicios de laboratorio están divididos en 2 partes: Los Laboratorios de Microbiología que ofrecen sus servicios a la docencia y a la investigación con sus servicios de cultivos, medios, bioquímica y criadero de animales, y el Laboratorio Clínico, que ofrece los servicios de análisis a los alumnos, funcionarios y familiares, asegurados de la Caja Costarricense y otros.”

El Profesor Caamaño dice que el Dr. Morales envió una respuesta que no es la que se solicitó.

Este documento ya lo conocía la Comisión, pues él lo había remitido hace algún tiempo.

El Prof. Monge Alfaro dice que en realidad lo que el Dr. Morales debe informar, es que puede ofrecer la Facultad de Microbiología para el plan de Educación Superior Centroamericano. Eso fue lo que se le solicitó. Posiblemente no comprendió bien los alcances de la pregunta y, para llevar adelante este asunto, lo mejor sería que el Prof. Caamaño se pusiera en contacto con él.

Así se acuerda. El Prof. Caamaño conversará con el Dr. Morales para que le explique que es lo que el Consejo Universitario desea conocer.

ARTICULO 36. Se incluye como Anexo No. 1 del acta correspondiente a la presente sesión, el informe que envía el Lic. Edgar González Campos Jefe de la Sección de Vida Estudiantil del Departamento de Bienestar y Orientación, sobre los servicios de transportes a la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 37. Como Anexo No. 2 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye el informe que eleva el Dr. Azzis sobre la Convención realizada en Río de Janeiro, en el Centro Brasileiro de Ciencias y cuyo propósito fue la creación del Centro Centroamericano de Física.

El Dr. Azzis fué como delegado del Gobierno de Costa Rica, pero ha querido enterar a la Institución, también, del resultado de su viaje, para realizar el cual se le otorgó permiso.

ARTICULO 38. El Director del Departamento de Investigaciones, Lic. Oscar Chaves Esquivel, ha enviado al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión No. 1139, en el cual solicitan a esta Oficina informar a la Rectoría cuáles son las entidades que aun no han cumplido sus compromisos financieros en relación con el Proyecto de Tenencia de la Tierra, nos permitimos manifestar:

1) EL CENTRO Latinoamericano de Investigaciones Sociales, con sede en Río de Janeiro, ha enviado con regularidad las cuotas a que se comprometió hasta completar la suma de \$5.000.00, con base en el primer contrato. Ahora se está tramitando el Contrato para una segunda ayuda por otros \$5.000.00 dólares

Lo que no ha enviado todavía es el técnico en sociología rural que había ofrecido en colaboración con la UNESCO. Cartas recientes indican que están activando ese asunto ante las autoridades de la UNESCO.

2) Las Universidades de El Salvador y Nicaragua han manifestado que no están en condiciones de hacer el aporte de \$12.000.00 cada una, que se había señalado en el presupuesto general. No obstante, si se obtiene un préstamo del Banco Interamericano, dichas Universidades están anuentes a asumir la parte correspondiente de la deuda. Las gestiones ante el Banco Interamericano estaban bien encaminadas y según conversación reciente con el Dr. Noriega Morales, el estudio estaba terminado y pronto habría de pronunciarse el Presidente de la Institución Sr. Felipe Herrera.

3) Todos los demás aspectos en la organización de este Proyecto han sido satisfactoriamente solucionados, excepto el de local que es insuficiente para el crecimiento de las actividades.”

El señor Rector dice que de conformidad con lo que manifiesta el Lic. Chaves, están bien encaminadas todas las gestiones relacionadas con los compromisos del Proyecto de Investigación de la Tenencia de la Tierra. De manera que no es preciso llevar a cabo ninguna gestión, como pensó cuando hizo la proposición de consultar ese asunto con el Lic. Chaves, en la sesión No. 1139.

Se toma nota del informe del Lic. Chaves. Lo relativo al local para el trabajo del proyecto, quedó solucionado por disposición tomada en artículo 10 de esta misma sesión.

ARTICULO 39. El Colegio de Abogados, mediante una comunicación circular, ha hecho del conocimiento de diversas entidades el siguiente asunto:

“Las dificultades cada día mayores que confrontan los interesados en localizar y consultar las leyes y demás textos de nuestro Derecho Positivo, inducen a la Junta Directiva del Colegio de Abogados de la República a considerar las posibilidades de colocación de instrumentos impresos adecuados –especialmente recopilaciones e índices– conforme a un plan integral realizable por etapas y aplicando un sistema que permita la continua renovación de esos instrumentos.

Como paso inicial para el desarrollo de ese plan, estima necesario dicha Junta considerar la posible demanda de reproducciones impresas de un Registro Básico de Legislación Costarricense, el cual consiste en un tarjetero que registra todas las leyes y reglamentos y demás normas de carácter general y permanente, dictadas desde la fecha de Independencia Nacional hasta nuestro días, incluyendo además disposiciones de carácter formal o específico que revisten cierta importancia o significación.

Cada reproducción de ese Registro constaría de aproximadamente cuarenta mil tarjetas de cartulina, coleccionadas dentro de un mueble gavetero de especial diseño, y distribuidas tanto de acuerdo con el orden cronológico como con el alfabético. En la sección cronológica se registran los siguientes datos de la respectiva disposición legal: título; número; fecha de emisión y de publicación oficial; resumen del contenido.

Al pie de cada tarjeta figuran, además, las anotaciones correspondientes al control de vigencia, de acuerdo con las derogatorias y modificaciones que expresamente han originado afectaciones de uno a otro estatuto. La sección alfabética está formada

por la reproducción de las piezas del orden cronológico y por diferentes clases de piezas auxiliares que facilitan la localización.

La uniformidad de cada unidad del Sistema facilitaría el servicio complementario de renovación, por medio del cual podrían perfeccionarse y renovarse continuamente todos los Registros colocados. El Colegio estaría en disposición de prestar dicho servicio mediante el pago de no más de treinta colones mensuales por parte del suscriptor y conforme a las demás especificaciones que oportunamente se fijen, advirtiendo que mientras el Colegio no asuma compromiso formal al respecto se entenderá que sería facultativo de su parte iniciarlo o discontinuarlo, de acuerdo con su conveniencia. Pero el colegio procurará hacerse cargo del mismo y mantenerlo permanentemente.

Caso de efectuarse el tiraje, las mencionadas reproducciones estarían a la disposición de los interesados, en el local del Colegio, probablemente en el curso del mes de diciembre o en enero próximo entrante, al precio de ¢6.000.00 al contado o de ¢6.680.00 a plazo, incluido el valor del mueble o gavetero metálico. Cuando se prefiera el pago a plazo será menester cubrir una prima de ¢2.000.00 y el saldo de ¢4.680.00 en treinta y seis mensualidades de ¢130.00 colones cada una. Se exigirá garantía prendaria sobre el bien traspasado a la parte deudora, excepto que se trate de colocación a una oficina de gobierno.

De acuerdo con la información anterior le(s) estimaré avisarme, por medio de la formula adjunta, si en principio estaría(n) en disposición de adquirir una reproducción del Registro indicado y de abonarse el servicio de renovación.

Cualquier informe adicional puede solicitarse por medio del suscrito servidor, (f) Lic. Alfredo Quesada O. Secretario.”

El Lic. Sotela dice que sería muy importante que el tarjetero quedara bajo el registro y el control centralizado de la Biblioteca, pero ubicado en la Escuela de Derecho, si el Consejo acepta la proposición del Colegio de Abogados.

Agradecería al Consejo que estudiara la posibilidad de participar en este plan, procurando la financiación correspondiente.

El Prof. Monge Alfaro dice que se encargue a la Comisión de Presupuesto de estudiar la financiación del plan; el Director de la Biblioteca se encargaría de estudiar la posibilidad de financiar el plan propuesto por el Colegio de Abogados, en lo que correspondería a la Universidad.

Comunicar: Comisión, Colegio de Abogados, Biblioteca.

ARTICULO 40. Señor secretario de la Corte suprema de Justicia se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“En respuesta a su atento oficio No. R-686-61 de 25 de mayo anterior, me permito poner en su estimable conocimiento que en sesión ordinaria de Corte Plena celebrada anteayer, se acordó manifestar a usted, que de acuerdo con disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no es posible conceder la autorización para que los funcionarios judiciales intervengan en el cobro del impuesto de que hace referencia en su atenta nota; y que se publique, por esta Secretaría, la circular solicitada, a fin de que los señores Jueces y Alcaldes de la República, dispongan en los juicios sucesorios, que el pago de Timbre Universitario a favor de la Universidad de Costa Rica se haga mediante depósito a la orden de la citada institución, en el Banco Nacional de Costa Rica o en sus sucursales.

Con distinguida consideración me es grato suscribirme de usted muy atento y seguro servidor, (f) F. Calderón C; Secretario de la Corte.”

El Lic. Rogelio Sotela manifiesta que la respuesta que dio la Corte la esperaba; por esa razón cuando aquí se discutió el procedimiento para plantear su proposición, no estuvo de acuerdo en que se consultara a la Corte. Era preferible haberlo planteado directamente a los Secretarios.

Pero como el asunto es muy importante para la Universidad, sugiere que el Consejo nombre a un abogado de cierta confianza para que visite las oficinas judiciales periódicamente, para ver donde hay partidas pendientes para entregar a la Universidad. Que viaje a provincias a base de un tanto por ciento que podría originalmente ser un 5% y, al mismo tiempo, tomar el acuerdo de suprimir, a partir del 1º de julio, los puestos auxiliares del Departamento Legal de Heredia y Alajuela. No cumplen bien las funciones que les están encomendadas.

El de Cartago si se dejaría, pues ese si trabaja bien. A los auxiliares de Alajuela y Heredia se les informaría que las posiciones desaparecen debido a una reorganización de los servicios que la Universidad va a llevar a cabo. Como la suma que ellos reciben es de cien colones cada uno, incluso si hubiera algún reclamo por concepto de prestaciones, sería por un monto reducido.

El abogado cuyo nombramiento desea proponer, si el Consejo está de acuerdo en aceptar el plan que ha expuesto, es el Lic. Oscar Bejarano Coto, recién egresado de la Escuela de Derecho, estudiante muy responsable y muy brillante. Ha pensado en ese nombre –y lo propone así al Consejo– por que como se trata de un cargo de confianza, no se le puede encargar a cualquiera.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que esta de acuerdo con el plan; pero sería necesario que el Departamento de Administración Financiera tome las providencias del caso para calcular los ingresos por concepto de las sumas pendientes.

El Prof. Monge Alfaro señala que se puede votar la proposición del Lic. Sotela y encargar al Departamento Legal que lleve a cabo el trabajo a que se ha referido el Licenciado Jiménez

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, acoger el plan que propone el Lic. Rogelio Sotela. Se nombra al Lic. Oscar Bejarano Coto para que cumpla la función de visitar las oficinas judiciales, periódicamente, a fin de asegurar el tramite de entrega de los fondos que en ellas haya y que pertenezcan a la Universidad, por concepto de Impuesto de Sucesiones. El Licenciado Bejarano

trabajará a base de un tanto por ciento de las sumas recaudadas, que inicialmente se fija en un 5%, y se le cubrirán los gastos de transporte y alojamiento. Se encarga a la Comisión de Presupuesto la correspondiente modificación al presupuesto.

Además, se dispone suprimir las posiciones de auxiliares de las provincias de Alajuela y Heredia, con motivo de una reorganización de los servicios, a partir del 1º de julio próximo y comunicarlo así a los titulares Licenciados Rafael Benavides Robles y Guillermo Fernández Cruz.

ARTICULO 41. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Francisco Marín F., Encargado de la Publicidad de la Orquesta Sinfónica Nacional, dirigida al Consejo Universitario, que dice así:

“De acuerdo con la iniciativa del señor Rector, señor Ing. don Fabio Baudrit, nos permitimos dirigirnos a ustedes para solicitar una ayuda de parte de la Universidad de ciento cincuenta colones mensuales a la Orquesta Sinfónica Nacional, a fin de subsanar el problema que se nos ha venido presentando cada mes, en la confección del programa mensual de los conciertos.

Esta ayuda económica que solicitamos, que tanto contribuirá directamente al desarrollo de nuestra cultura musical, también servirá para la propaganda periodística, cubierta en parte por el apoyo económico que nos brindan ciertas casas comerciales.

También incluimos en esta el respaldo eficaz del Departamento de Publicidad de la Radio Universitaria, con la inclusión de cuñas, 6 días antes de cada concierto.

No dudamos que el Consejo dé la acogida favorable a la petición presentada por la Orquesta Sinfónica Nacional, esperanzados por el positivo parecer al respecto del señor Rector.

Agradeciéndoles de antemano la atención que le dispensen a este asunto, nos suscribimos de ustedes, con toda consideración, atentamente.”

Se acuerda manifestar que el Consejo Universitario con mucho gusto acoge la solicitud para que la Radio Universitaria divulgue los programas de la Orquesta Sinfónica mediante cuñas, seis días antes de cada concierto; pero que no puede dar ninguna clase de colaboración económica, pues su situación presupuestal no se lo permite.

Comunicar: Sinfónica, Radio Universitaria.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Ministro de Relaciones Exteriores y que viene dirigida al señor Rector, en la cual se transcribe comunicación del señor Embajador de Alemania participando al país sobre el “Concurso internacional de Películas Agrarias” que tendrá lugar en Berlín

Se acuerda agradecer al señor Ministro la participación de ese Concurso y manifestarle que la Universidad no tiene ninguna posibilidad de tomar parte en el mismo.

Comunicar: Ministerio Relaciones Exteriores

ARTICULO 43. Se da lectura a la copia de la comunicación que dirigiera el señor Embajador de Italia al Ministerio de Relaciones Exteriores y que recibiera el Secretario General de la Universidad, informando lo siguiente:

“La Embajada de Italia saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el honor de comunicar que, para el próximo año académico 1961-1962, el Ministerio de Relaciones Exteriores en Roma, por trámite de esta Embajada, ha otorgado becas en favor de estudiantes costarricenses por un monto total de Liras 4.855.000 (alrededor de 54.000 colones).

Los beneficiados son los estudiantes universitarios Rolando Mendoza Hernández, Ronald Chaves Cárdenas, María de los Ángeles Aguilar Cortés, Rafael Ángel Charpentier Mora y Víctor Eduardo Rojas Castro, quienes por tercera vez disfrutaban de las facilidades ofrecidas por el Gobierno Italiano.

Dos premios de estudio han sido concedidos, respectivamente, al joven Mario Chartier Rojas, destacado estudiante del 6 año de Medicina en la Universidad de Bologna, y a la señorita Giannina Fiorentini Cambronero, que asistirá a un curso avanzado de Lengua y Cultura Italiana en la Universidad para extranjeros en Perugia.

Además ha sido extendida especial invitación al Dr. Antonio Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, para una misión de estudio en Italia, relacionada con la organización de dicha Facultad.

Al comunicar lo anterior, la Embajada de Italia aprovecha la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores los sentimientos de su consideración más alta y distinguida.”

ARTICULO 44. La Dra. Gamboa dice que plantea lo que va a exponer a continuación en esta forma, debido a que tuvo conocimiento de los puntos a que se refiere, el sábado en horas avanzadas de la mañana. Da lectura a la exposición siguiente:

1) Solicito al Consejo Universitario considerar la moción siguiente presentada a la Asamblea Legislativa y que, de aprobarse, significaría crear una Escuela de formación docente de nivel universitario para una especialidad que ya esta prevista en el Reglamento de la Escuela de Educación.

Moción: “Los educadores titulares por las Escuelas Normales a la Universidad de Costa Rica, podrán hacer cursos de enseñanza especial para retrasados mentales o invidentes, con planes preparados por la Escuela de Enseñanza Especial y aprobados por el Consejo Superior de Educación.

Recibirán el título de profesores de Enseñanza Especial aquéllos que, aprobados esos cursos, tengan una práctica no menor de dos años en esa materia.”

2) Solicito que el Consejo Universitario se dirija a la Cámara Legislativa y solicite que se incluya un delegado de la Universidad de Costa Rica, (Facultad de Educación) en

los Tribunales a que se refiere el art. 42 del Proyecto de Ley de Personal Docente, ya que se ha previsto un delegado designado por las escuelas normales.

3) Solicito que el Consejo examine una moción para agregar un párrafo al art. 43, que dice:

Cuando se trate del nombramiento de educadores titulados que hayan disfrutado para la realización de sus estudios de becas del Estado o Municipalidades, estos tendrán la obligación de servir, por lo menos durante un período de tres años, en el lugar que los organismos seleccionadores de Personal les asignen...

Dicho agregado de aprobarse coloca en situación de inferioridad, para efectos de puestos, a los graduados de la Universidad que han disfrutado de becas o inválida, para el caso de ellos, todo es que garantiza el sistema de servicio civil sobre la base de créditos por estudios especializados.

En cuanto al punto que se refiere el Tribunal de Selección de Personal dice el Lic. Jiménez Castro que su criterio es el de que debe eliminar el delegado de los profesores de las Escuelas Normales, dejando solamente a los delegados de los colegios profesionales; pero no incluir, por el hecho de que haya sido propuesto un delegado de las Escuelas Normales, que se incluya entonces al de la Universidad, para que haya igualdad de trato en cuanto a los egresados de cada una de esas instituciones.

La Dra. Gamboa se refiere luego a la moción para exigir tres años de servicio social a los becarios. Dice que es un principio aparentemente bueno. Pero si se lleva a servir en lugares lejanos a quienes tienen una verdadera formación profesional, por tres años, se dejarán las mejores plazas para los aspirantes que solo han recibido cursos por correspondencia y con todas las facilidades, mediante el Instituto de Formación Profesional del Magisterio. De tal manera que esta situación sería injusta. Por otra parte, las becas se les dan a los estudiantes más pobres. Son muy modestas y ellos deben de realizar grandes sacrificios para concluir sus estudios. De manera que, si además de estar en esa situación durante sus años de estudiante,

todavía se les va a enviar a lugares que no constituyen para ellos, una oportunidad, una vez que son egresados, se les someterá a un doble castigo.

No se habla, en la moción que ha indicado, de las becas de la Universidad –las que ésta facilita a sus estudiantes– seguramente por que no se han enterado.

El Lic. Jiménez dice que en principio está de acuerdo con la idea del servicio social; es más, considera que sería conveniente generalizar un tipo de servicios de esa clase, pues la filosofía de las tesis de grado y de los trabajos de los egresados, debe ser el de resolver algún problema nacional. No limitarlo a una repetición de textos como sucede en tantos casos.

El Lic. Sotela se refiere a lo de la Enseñanza Especial, que también comenta la Dra. Gamboa en su nota de gestión. Le parece que en cuanto a este punto, el Consejo debe limitarse a enviar una nota informativa a la Asamblea Legislativa, diciendo que la Universidad puede atender a ese aspecto de la Enseñanza, si se le dan las rentas necesarias para ello.

En cuanto a la integración del Tribunal de Selección de Personal, está de acuerdo con la tesis expuesta por el Licenciado Jiménez. No cree –tampoco– que la Universidad deba pelear con las Escuelas Normales ni meterse en los problemas que los nombramientos van a producir.

En cuanto al caso de servicio social para los becarios, considera que el becario debe retribuir en alguna forma la ayuda que ha recibido, sobre todo en el campo de la Educación, que tantas necesidades presenta en el país.

La Doctora Emma Gamboa define su posición.

No puede estar de acuerdo con una proposición que es francamente discriminatoria. Está conforme en que, si se establece el servicio social docente, lo sea en una forma universal.

No se puede comparar –para fortalecer el argumento acerca de la conveniencia del servicio social en la docencia– esta profesión con otras; por ejemplo con la Medicina.

En el caso de la Medicina, se logra llevar el servicio a lugares que no lo tienen; pero también es cierto que el médico –y no pasaría con el maestro– una vez cumplido ese período de servicio adquiere absoluta independencia, que se la da el ejercicio profesional.

Por otra parte, no quedarían sometidos a esa disposición los alumnos del Instituto de Formación Profesional del Magisterio, quienes quedarían como están, ganando sus sueldos todo el tiempo, estudiando por correspondencia, etc.

Con igual filosofía con que se defiende que los mejores profesores se vayan a las zonas más alejadas, se podría defender que no vinieran, tampoco, a la Universidad, sino a los liceos de Pérez Zeledón y otras zonas distantes del país.

Claro que así como suena –lo del servicio social– parece muy bonito y muy conveniente; pero hay que analizar bien la situación. Si esta ley pasa, los alumnos que ahora cursan estudios aquí, tuviesen que irse por tres años al Campo; serían desplazados de donde se requieren con urgencia y se dejaría el campo libre a quienes no poseen su preparación. Hay un interés nacional, pero también un interés de los graduados; y la Universidad debe defender los intereses de sus egresados. La beca debe ser una obligación del Estado para con los estudiantes capaces, pero no un castigo para esos estudiantes, que lo sería para sus méritos y para su pobreza.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Dice que desde un punto de vista de sana filosofía social, habría que estar de acuerdo con la moción que establece el servicio social en la docencia. Existe, por otra parte, ese servicio social en otros países. Lo único que lo pone a dudar sobre la convivencia de esa medida en Costa Rica es el hecho de que en la formación del personal docente existe una institución que ha venido a quebrar el sistema que tanto la Universidad como el Estado, han venido siguiendo. Como existe esa Institución, no esta de acuerdo con la medida, pues entonces ésta, que debería ser una medida de beneficio, se torna en discriminatoria.

Por otra parte, habría que hacer una revisión de carácter jurídico muy a fondo, tanto en leyes como en reglamentos.

Se refiere luego al primer punto. Su criterio es el de que el Consejo debe dirigirse a la Asamblea Legislativa diciendo que no procede lo que ellos quieren y que la Universidad y las Escuelas Normales pueden ofrecer estudios que rematen en un título especializado y que esa situación esta prevista en el Reglamento de la Escuela de Educación.

Respecto a la integración del Tribunal de Selección de Personal, comparte los criterios expuestos por los Lics. Jiménez Castro y Sotela.

El Prof. Trejos manifiesta que después de los pronunciamientos que han dado los compañeros, el asunto se ha aclarado bastante, comparte los criterios de los Lics. Sotela y Jiménez en lo que se refiere a la integración del Tribunal de Selección de Personal. Si se pensara en dar representación a alguien, habría de ser al Colegio de egresados de Letras y Filosofía.

En cuanto al asunto del servicio social, la preocupación principal que se desprende de la actitud de los estudiantes, no es la de hacer ese servicio social; sino la de que pierden la oportunidad de obtener posiciones mejores, al dárseles a aspirantes que adquieren en ellas cierta permanencia.

El Lic. Sotela considera que una forma de solucionar el problema, sería sugerir el establecimiento de un artículo transitorio, en que se exigiera el servicio social a los nuevos becarios, pues no se puede negar al Estado el derecho que tiene de hacerlo.

El Señor Rector señala que todo lo que se ha dicho aquí, se desprende de que existe consenso en cuanto a la conveniencia de establecer el servicio social, pero no mientras funcione el Instituto de Formación Profesional del Magisterio, pues pone a los graduados de la Universidad en inferioridad de condiciones.

El Prof. Caamaño se refiere al punto de los cursos para Enseñanza Especial. Dice que si la Universidad no se resuelve a dar esos cursos pronto, ellos, que tienen que buscar una solución pues tienen el problema ahí vigente, llevarán adelante su idea.

Estima imprescindible buscar la forma de ofrecer algo en ese campo, ojalá el próximo año. De lo contrario se va a quedar sin atender una materia tan importante, pues no lo llevarán a cabo ellos ni tampoco la Universidad.

Se pronuncian, también, porque la Universidad no forme parte del Tribunal de Selección de Personal.

El asunto relativo al servicio social de los becarios, es un problema de fondo, muy serio, que convendría estudiar con cuidado antes de dar un pronunciamiento, si fuera posible.

El Lic. Jiménez Castro conviene con el Prof. Caamaño en que este punto de lo planteado por la Dra. Gamboa merecería ser estudiado por una Comisión. Esa Comisión podría estar integrada por la Dra. Gamboa, el Prof. Caamaño y el Prof. Monge Alfaro.

Se podría recomendar a la Asamblea Legislativa que se deje este aspecto sin votar por tener tantas implicaciones, mientras la Comisión presenta su dictamen o dejar al señor Rector autorizado para que, una vez producido ese dictamen, lo eleve a la consideración de la Asamblea como un pronunciamiento del Consejo.

Luego del cambio de impresiones que se ha consignado, se acuerda responder a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica considera que en el Tribunal de Selección de Personal docente, la representación debe corresponder a los colegios profesionales; que la Universidad tiene previsto, en el Reglamento de la Facultad de Educación, la formación de profesores de enseñanza especial y que si se la provee de los medios necesarios, podría asumirlas.

Por último se dispone acoger la proposición del Lic. Jiménez Castro, e integrar una Comisión con la Dra. Emma Gamboa, el Prof. Caamaño, el Prof. Monge Alfaro, para que dictamine sobre lo relativo al servicio social de los becarios - dejando declarado, para que se fundamente en ello su pronunciamiento- que en principio no se acepta el servicio social discriminatorio y, una vez producido ese

dictamen, que el señor Rector eleve la comunicación relativa a los tres puntos considerados, a la Asamblea Legislativa.

Con ese objeto se le deja especialmente autorizado.

ARTICULO 45. El señor Rector recibió comunicación suscrita por la Secretaría permanente de la UNESCO, Prof. Victoria de Dorian, que dice así:

“Estimado señor:

La Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO se permite poner en su conocimiento que existen dentro del plan de la UNESCO unas becas para la formación de personal universitario latinoamericano, cuyo texto envié al Departamento de Ciencias de la Universidad, por ser específicamente para la formación de profesores en las áreas de: Matemáticas, Física, Química, Biología y Geología.

El Departamento se ha mostrado muy interesado en el proyecto, especialmente el Prof. Ramiro Montero, que es al mismo tiempo Coordinador del Comité Científico de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO. Pero es necesario que la Universidad le informe al señor Ministro de Relaciones Exteriores que esta interesada en estas becas, para que el señor Ministro avise a París antes del 15 de setiembre, que Costa Rica desea participar en ese programa.

Mucho le agradecería enviar a esta Secretaría copia de la nota que ustedes escriban a Relaciones Exteriores.”

También recibió el Prof. Montero Sánchez la carta que dice lo siguiente:

“Muy estimado señor Rector: Incluyo copia del ofrecimiento de la UNESCO de unas becas para la formación de personal universitario latinoamericano.

Estas becas fueron recomendadas por la Conferencia General para que se le dé prioridad a los estudios relacionados con las ciencias fundamentales: matemáticas, física, química, biología y geología, para acelerar la formación en el extranjero de

instructores, profesores auxiliares y catedráticos para las universidades establecidas en América Latina.

Por la importancia que tiene para nuestra Universidad he enviado copia de este ofrecimiento a los respectivos Departamentos, con el fin de que se busque a las personas que por su idoneidad y dedicación en las respectivas materias podrían aprovechar tan generoso ofrecimiento”.

Todo esto –agrega el señor Rector– lo pasó a conocimiento de la Comisión de Becas.

Se acuerda, con el objeto de mantener la centralización en la administración de becas dispuesta por el Consejo, solicitar al Prof. Montero Sánchez que se ponga en contacto con la Comisión de Becas, a fin de que la entere de los detalles de las ofrecidas por UNESCO, para que sea dicha Comisión la que lleve a cabo el trámite de adjudicación de las mismas.

Comunicar: Prof. Montero, Sra. de Dorian

ARTICULO 46. El Prof. Monge Alfaro informa al Consejo Universitario que transmitió al señor Moreau el acuerdo del Consejo Universitario, para contratar sus servicios profesionales. En esa oportunidad éste le manifestó que en El Salvador y México había recibido salarios apreciables y que estaría dispuesto a otorgar su colaboración a la Universidad de Costa Rica a cambio de una remuneración mensual de ¢4.000.00. Ha propuesto que se le considere en condición similar a la de los profesores extranjeros, para justificar ese salario. Cree que la idea podría aceptarse, pues desempeñaría sus funciones a tiempo completo y por las mañanas impartiría lecciones en Ciencias y Letras.

El Lic. Sotela manifiesta que no podría estar de acuerdo en que se le reconociera un salario de tiempo completo. Ese ha sido un esfuerzo extraordinario de la Universidad, justificable únicamente para obtener los servicios de elementos de gran

especialización. Estaría de acuerdo en ofrecerle el salario correspondiente a un profesor de tiempo completo, ¢2.400.00.

El Prof. Monge Alfaro sugiere que se le ofrezca la suma de tres mil colones mensuales, como una formula intermedia entre los ¢2.400 y los ¢4.000.

El señor Rector pone a votación el asunto de la remuneración del señor Moreau, con el siguiente resultado: por ofrecer ¢3.000 se pronuncia el Ing. Salas y el Lic. Jiménez. Por ofrecerle ¢2.400 se inclinan el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, los representantes estudiantiles González y Vicarioli, el Ing. Peralta, el Dr. Peña, el Dr. Fischel, el Prof. Monge y el señor Rector.

La Dra. Gamboa razona su voto en el sentido de que se estudie la posibilidad de llevar su remuneración a ¢2.400.

El Lic. González se pronuncia por mantener la oferta original, ¢2.000.

De conformidad con el resultado de la votación, se le comunicará al señor Moreau que el Consejo Universitario está dispuesto a ofrecerle la suma de ¢2.400 mensuales como remuneración por sus servicios.

ARTICULO 47. Solicita el Presidente de la FEUCR. señor González, a nombre del sexto año de la Escuela de Ingeniería, ayuda económica de la Universidad para la gira de estudios de un mes que tal grupo hará en los Estados Unidos próximamente. Se acuerda facilitar al grupo del sexto año de Ingeniería la ayuda económica usual que se da en estos casos y comunicarlos así a la Comisión de Presupuesto para el trámite correspondiente.

Comunicar: Comisión de Presupuesto. FEUCR.

ARTICULO 48. La Dra. Gamboa recuerda que hay una Comisión estudiando la posibilidad de otorgar el doctorado en la Universidad de Costa Rica. Se le ocurre que esa Comisión podría pensar en reconocer los estudios especializados o de Investigación realizados en otras Universidades, para conceder el doctorado.

Agrega que no tiene idea clara si la Comisión que menciona la Dra. Gamboa fue nombrada por el señor Rector Facio o designada por el Consejo Universitario. En todo caso buscará los antecedentes del asunto para informar al Consejo.

ARTICULO 49. El Dr. Peña Chavarría informa que la Facultad está organizando un curso polifacético de Estadística Vital. Con ese objeto ha tenido conversaciones con el Director del Instituto de Estadística y con el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Dentro del sistema de departamentalización, le correspondería a Ciencias Económicas administrar ese curso.

El Lic. Jiménez Castro dice que ese curso podría darlo, como Encargado de Cátedra, el señor Augusto Perera o el señor Rafael Hernández, quien tiene un Master de Chicago.

Ciencias Económicas y Sociales –agrega– está en la mayor disposición de colaborar con Medicina para llevar adelante este asunto. El señor Decano Peña informará al Consejo del resultado de estas conversaciones, para concretar el plan.

A las 12:30 horas se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1

De la sesión N.º 1144

15 de junio de 1961

Señor

Ing. don Fabio Baudrit,

Rector de la Universidad de Costa Rica

S.D.

Estimado señor Rector:

El Consejo Universitario en la sesión N.º 1112 del 2 de enero del presente año, conoció el informe sobre el problema de los transportes que presentaron el presidente de la FEUCR señor don Ricardo Esquivel y el que suscribe y después de considerar las recomendaciones que en dicho informe se formulaban, dispuso solicitar a esa misma Comisión que, conjuntamente con el Director del Departamento Legal Lic. don Rogelio Sotela, elaboraran un proyecto de contrato en el que se incluirán todas las ideas sugeridas en el dictamen.

En esta oportunidad me es grato presentar a la consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, el resultado de las gestiones llevadas a cabo con el señor Arnoldo Acosta Aguilar, Gerente de la Empresa "Auto Transportes del Este".

Los miembros de la Comisión junto con el Lic. Sotela mantenemos el criterio de que las garantías que por escrito nos ha dado el señor Acosta, constituyen un buen fundamento para celebrar un contrato entre la Universidad y el empresario antes citado.

Por tanto, nos permitimos incluir junto con el presente informe los ofrecimientos que nos hizo el señor Acosta. El Departamento de Bienestar y Orientación conserva en sus archivos los originales de las cartas cruzadas entre la Comisión y el señor Acosta, los que podrían ser útiles en el momento de celebrarse el contrato.

Ponemos en las manos del Consejo Universitario este asunto para que sea ese organismo el que ordene los pasos que siguen.

Me permito indicarle, una vez mas, que tanto el Lic. don Rogelio Sotela, como el señor Ricardo Esquivel, delegado de la F.E.U.C.R. para este estudio, están de acuerdo con el resultado de las gestiones llevadas a cabo.

Del señor Rector, con toda consideración y respeto.

f) Edgar González C.

Jefe

Sección de Vida Estudiantil

Señores

Universidad Nacional de Costa Rica

Presente

Estimados señores:

En contestación a su cuestionario para un posible contrato entre la Universidad Nacional y la Empresa Autotransportes del Este Ltda.. Gerente Arnoldo Acosta Aguilar, para hacer el servicio de autobuses a la Ciudad Universitaria durante el curso lectivo.

1) En las horas críticas nos comprometemos a poner en servicio a la Ciudad Universitaria como mínimo 10 autobuses en las siguientes horas:

De 6½ a.m. a 7½ a.m.

De 4 p.m. a 5 p.m.

De 10½ a.m. a 13½ p.m.

7½p.m.

Estas horas críticas de acuerdo con sus horarios.

2) El servicio en las horas críticas estamos de acuerdo de hacerlo SEVICIO DIRECTO por la suma de QUINCE COLONES SIN CENTIMOS (¢15.00) por viaje, a la Ciudad Universitaria con paradas donde Robert, La California, La Luz y alguna otra parada que ustedes consideren conveniente. Los autobuses serán debidamente identificados con cartelones que digan CIUDAD UNIVERSITARIA durante las horas críticas.

3) El servicio de autobuses terminará en la Ciudad Universitaria dejando y recogiendo estudiantes en los siguientes lugares que se señalarán dentro de ella así: a) Emplanada de Ciencias y Letras; b) Escuela de Educación; c) Escuela de Química; d) Escuela de Medicina. De regreso por los mismos puntos a la inversa, para terminar en la Emplanada de establecimientos de las Escuelas de Ciencias Económicas y Derecho.

4) Las unidades que darán este servicio son de un modelo reciente en perfectas condiciones tanto mecánicas como limpios y atendidos por un personal respetuoso.

5) Por tratarse de un servicio especial queda a opción de la Universidad de vender tiquetes a los universitarios y de nuestra parte dar instrucciones necesarias al personal de cada autobús para que sean recogidos los tiquetes al tomar el bus cada estudiante. Para esto la Universidad se verá en la obligación de divulgar entre los estudiantes el servicio que se va a dar, las horas y lugares que se van a servir.

6) La Universidad se compromete a conseguir la colaboración de la Federación Estudiantil para lograr que los estudiantes aborden al autobús en orden y se comporten en su interior debidamente.

7) La empresa por tratarse de un servicio especial acepta las indicaciones que sobre recargo disponga la Universidad.

8) En vista de que la Universidad no tiene personal para llevar a cabo el control de viajes diarios, se establece la obligación de la Universidad de comunicar cuando

decida suspender lecciones, esa circunstancia al empresario con la debida anticipación, para que en esa eventualidad quede relegado de cumplir en ese día, el horario que indica la cláusula 1.

Quedo de ustedes muy atentamente.

Por Autotransportes del Este Ltda..

(f) Arnoldo Acosta Aguilar

Gerente

ANEXO N.º 2
SESIÓN No. 1144

INFORME SOBRE LA CONVENCION REALIZADA EN RÍO DE JANEIRO EN EL
CENTRO BRASILEIRO DE CIENCIAS DURANTE LOS DÍAS 29-30-31 DE MAYO
Y 1 DE JUNIO DE 1961 Y CUYO PROPÓSITO FUE LA CREACIÓN DEL
CENTRO LATINOAMERICANO DE FÍSICA

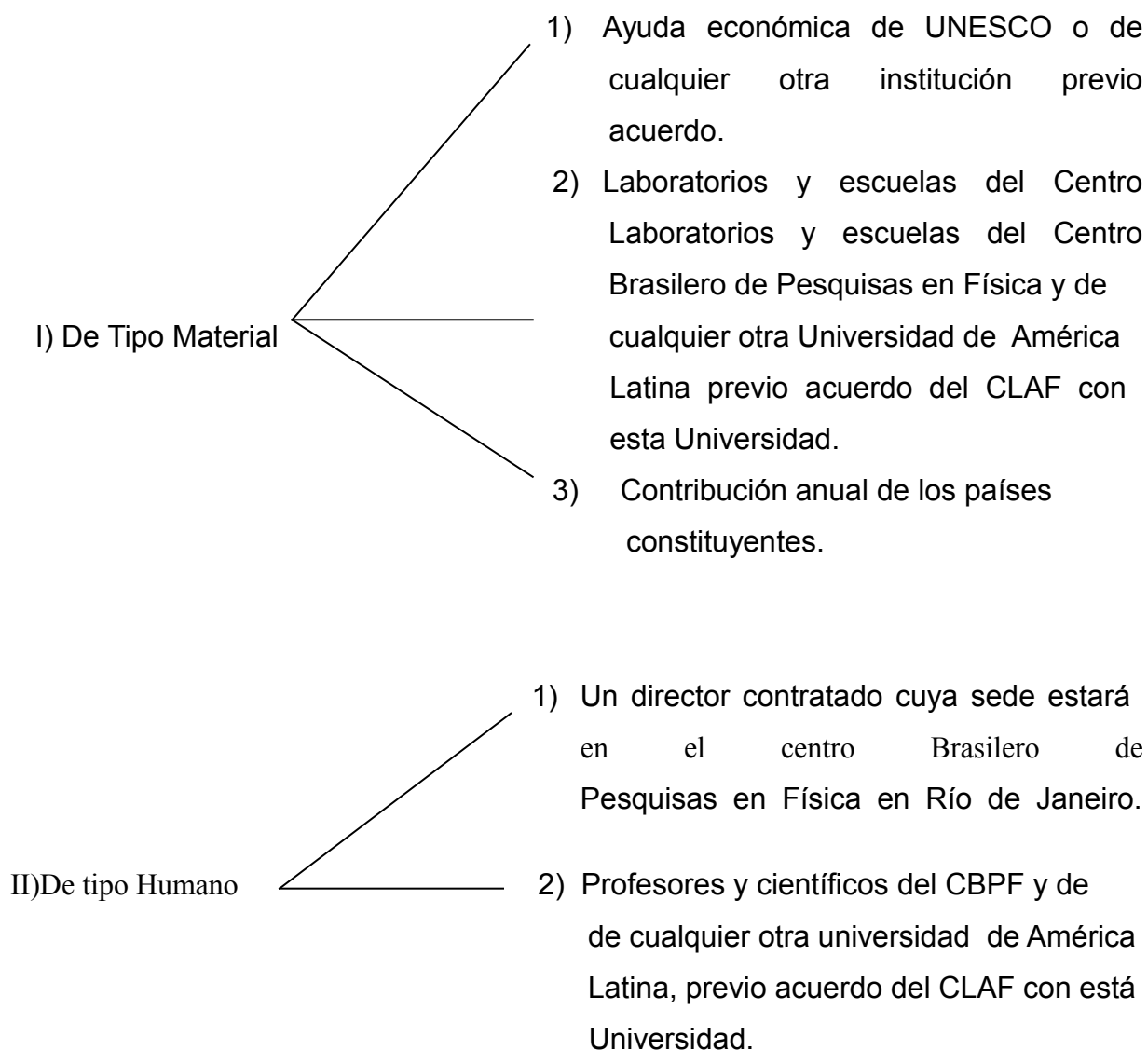
Esquema sobre la naturaleza del C.L.A.F.

El C.L.A.F. (Centro Latinoamericano de Física) cuyo proyecto de constitución ha sido elaborado, por los representantes de 17 países de América Latina, tendrá como objetivos principales:

- 1) Realizar investigaciones científicas y enseñanza especializada del dominio de la física.
- 2) Formación de investigadores y profesores universitarios en Física.
- 3) Coordinación en América Latina de los programas de mayor envergadura en el dominio de la Física.
- 4) Ayudar a la creación de grupos de investigación en Física, sobre todo en aquellos países que aún no cuentan con ellos.

Se han convenido en considerar como países latinoamericanos para estos propósitos: Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay, Brasil, Ecuador, Perú, Venezuela, Cuba, Haití, República Dominicana, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Guatemala.

Los medios con que contará el C.L.A.F. serán:



El C.L.A.F. estará constituido:

1) Por una Asamblea General formada por representantes de los países constituyentes.

Uno por cada país y todos ellos calificados en las Ciencias Físicas. Desde el punto de vista económico, para poder ser integrantes del CLAF se debe especificar una

contribución anual. Esta cuota la fija el mismo país contribuyente y puede variar desde cero (inclusive) a cualquier monto.

La Asamblea General se reunirá cada dos años ordinariamente.

2) Por un Consejo Directivo de cinco miembros nombrados por la Asamblea General y que se reunirá cada año ordinariamente.

3) Por un Director calificado en el campo de las Ciencias Físicas, que residirá en Río de Janeiro y cuyo contrato elabora el Consejo Directivo.

La primera Asamblea General se constituirá a fines de 1962.

Una vez que los gobiernos de los países Latinoamericanos hayan ratificado el acuerdo (se espera se haga a mediados de septiembre próximo), el C.L.A.F. quedará constituido después del ingreso de seis países.

Inmediatamente el Secretario General de Unesco procederá a la convocación de un comité provisional para comenzar la labor del C.L.A.F. mientras no se convoque la primera Asamblea General. Es decir un comité que actuará desde fines de este año a fines del próximo.

Se acordó que ese comité estuviera constituido por Brasil, México, Bolivia, Argentina, y Venezuela.

Sus representantes serán nombrados por los respectivos gobiernos y deberán ser físicos.

Con el deseo de que la Universidad de Costa Rica obtenga el mayor provecho del C.L.A.F., quisiera sugerir a aquellos que en estos asuntos representan al Gobierno de Costa Rica, que una vez que se haya formado el comité provisional y nombrado el director, pongan en manos de la Universidad la realización de un pequeño informe sobre las necesidades mas imperiosas existen en el campo de la Física. Dicho informe en el que constará por ejemplo:

1. Necesidad de por lo menos dos profesores para sostener el desarrollo de los cursos teóricos y prácticos.

2. Necesidad de por lo menos cinco becas para estudiantes casi licenciados con el fin de prepararlos al nivel de profesores de universidad, será enviado por la misma Universidad al Director del C.L.A.F. para que el tome las medidas pertinentes en procura de dar satisfacción a estas necesidades.

Desearía además sugerir que se delegue a la Universidad el derecho de nombrar el representante del Gobierno de Costa Rica en la Asamblea General del C.L.A.F.

Al terminar este informe esquemático, que podrá ser ampliado mediante el estatuto del C.L.A.F., que adjunto, quisiera dejar presente mi profundo agradecimiento por el alto honor que me fue concedido al permitírseme representar la gran nación de Costa Rica, por lo cual profeso inmenso respeto y admiración.

f)Prof. Néstor Azziz

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 40, folio 55, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.